BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático

Propuesta resolución provisional Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2022. BOP-2022-4244

Ampliación del plazo para la presentación de solicitudes para participar en la Convocatoria del premio del concurso de fotografía "Recorriendo la Vía Verde del Aceite" de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022. BOP-2022-4259

Área de Cultura y Deportes

Requerimiento de subsanación de documentación la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, para actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2022. BOP-2022-4249

Área de Empleo y Empresa

Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa", convenio SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556. BOP-2022-4214

Área de Infraestructuras Municipales

Resolución nº 1351 de 9 de septiembre de 2022 de Delegación de Firma en el Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales para firma Convenio entre Consejería de Justicia y Diputación de Jaén PFEA 2022. BOP-2022-4256

Área de Presidencia

Propuesta de Resolución provisional de la Convocatoria de concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo dirigidas a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGDs) de la Provincia de Jaén. Ejercicio 2022. BOP-2022-4245

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Extracto de la convocatoria de subvenciones en materia de Inversión, Modernización e Innovación Tecnológica de las Pymes y Autónomos del municipio de Alcaudete, año 2022. BOP-2022-4216

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Liquidación de Padrones correspondientes a septiembre de 2022. BOP-2022-4221

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

Exposición pública del Padrón cobratorio de agua y basura correspondiente al primer trimestre de 2022. BOP-2022-4210

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

Aprobación del Padrón de la Tasa de Suministro Domiciliario de agua potable 2T 2021. BOP-2022-4222

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

cve: BOP-2022-177-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la Provisión de una Plaza de Técnico de Comunicación. BOP-2022-4031

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 048/2022. BOP-2022-4219

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 049/2022. BOP-2022-4220

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. BOP-2022-4211

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. BOP-2022-4212

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. BOP-2022-4213

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN JAÉN.

Anuncio de 12 de agosto de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 9 de agosto de 2022, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Escañuela (Jaén) y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto. BOP-2022-3915

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Instituto Nacional de Estadística en Jaén. Delegación Provincial de Jaén

Acto del sorteo para la selección de candidatos a jurados 2023-2024. BOP-2022-4246

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Subdelegación del Gobierno en Jaén. Área de Industria y Energía.

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén por el que se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea Eléctrica Aérea de Alta Tensión "Onsares-Bellotar" de 25 kV que transcurre por los términos municipales de Siles (Jaén) y Villaverde de Guadalimar (Albacete)", para distribución anillada de energía eléctrica. BOP-2022-2559

cve: BOP-2022-177-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2022/4244 *Propuesta resolución provisional Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2022.*

Anuncio

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL FOMENTO Y APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2022, publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 22, de 2-02-2022, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Por Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático núm. 20, de fecha 26-01-2022 (PD Resolución núm. 713, de 11-07-2019), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2022, y publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 22, de 02-02-2022.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 104, de 31-05-2022), habiéndose dictado la resolución núm. 394, de fecha 5 de septiembre de 2022, del Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (PD Resolución núm. 713, de 11-07-2019) por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan (BOP nº 174, de fecha 07-09-2022).

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han

cve: BOP-2022-4244
Verificable en https://bop.dipujaen.es

reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 08/09/2022, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto. Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, de fecha 08/09/2022, en el que se contienen la relación de solicitudes, y las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas, a tenor de los criterios fijados en la Convocatoria. Y en este sentido, se ha determinado la cuantía de la subvención a partir de la puntuación obtenida en la valoración, habiéndoseles aplicado, en su caso, la normativa mínimis de la Unión Europea. El resultado final de la subvención propuesta corresponde a la aplicación proporcional del presupuesto total destinado a la presente Convocatoria: 300.000,00 € para las Líneas 1, 2, 3 y 4; y 260.000,00 € para las Líneas 5 y 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por la Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante RLGS), por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la normativa contemplada en la Convocatoria y por el Reglamento (UE) 2019/316, de la Comisión, de 21 de febrero de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1408/2013 relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos en el sector agrícola, según el cual el total de ayudas de mínimis concedidas a una persona beneficiaria no podrá exceder de 20.000,00 € brutos durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, y sin que se incremente el umbral establecido por Estado Miembro (DOCE. L51.1/1, de 22-02-2019).

Segundo. Según el art. 24.4 de la LGS ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a las/os interesadas/os para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página Web de la Diputación Provincial: “dipujaen.es” y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Convocatoria.

Tercero. Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que para las líneas de subvenciones que se han previsto en el art. 1 de la citada Convocatoria de subvenciones, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente *Propuesta de Resolución Provisional*:

Primero.- Conceder, a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones

cve: BOP-2022-4244
Verificable en https://bop.dipujaen.es

que se señalan, autorizándose y comprometiéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

LÍNEA 1.a): ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN AGRARIA Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO.

Aplicación presupuestaria: 2022.011.4140.47900

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
2022/0394	Hervás Paterna Ángel	L1A Cultivo Estevia	98	62,78
2022/0288	Jiménez Palacios Melchor	L1A Arrendamiento Cultivo Espárrago	94	1.325,34
2022/0159	Navarrete Heredia Francisco Javier	L1A Arrendamientos Fincas Rústicas	91	546,00
2022/0164	Ros Cueva Fernando	L1A Arrendamientos de Espárrago	91	546,00
2022/0534	Aguilera Pareja Encarnación	L1A Arrendamiento Fincas Espárragos	91	1.392,30
2022/0536	Barnes Rodríguez Ángel	L1A Plantación Calabacín y Tomate	91	1.228,50
2022/0537	Moral López Simón Alberto	L1A Cultivo de Hortícolas	91	1.290,25
2022/0665	Comino Cañadas Rubén David	L1A Arrendamiento Fincas Espárragos	91	2.730,00
2022/0285	López Moreno Silverio	L1A Arrendamiento Cultivo Espárrago Verde y Calabacín	90	640,95
2022/0290	Moreno Fernández Silverio	L1A Arrendamiento para Cultivo de Espárrago	90	1.350,00
2022/0293	Ortega Moya Miguel Ángel	L1A Plantación de Espárragos	90	444,96
2022/0532	Martin Moreno Sebastián	L1A Arrendamiento para Hortícolas	90	1.695,38
2022/3411	Cervera Nieto Justo	L1A.Arrendamiento Finca Espárragos	90	2.700,00
2022/0636	Agroalimentaria La Cerrada, S.L.	L1A Plantación Nuevo Cultivo Espárrago	89	2.670,00
2022/0814	Vega Aguilera Oscar	L1A Explotación de Espárragos	89	542,54
2022/3412	Cervera Jiménez Justo	L1A. Arrendamiento Finca Espárragos	88	1.029,60

LÍNEA 1.c): ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS PARA ASENTAMIENTO DE REBAÑOS GANADEROS DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

Aplicación presupuestaria: 2022.011.4140.47900

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
2022/0520	Justicia González Jesús Carlos	L1C Arrendamiento de Fincas para Pastos de Oveja Montesina	97	3.456,01
2022/0732	Romero Ramírez Cristóbal	L1C Asentamiento Rebaños Ganaderos de Razas en Peligro de Extinción	95	1.322,40
2022/0742	Rosales Peinado José María	L1C Arrendamiento Fincas para Pastoreo con Razas en Peligro de Extinción	96	3.455,36
2022/0752	Herrera Quesada Francisco	L1C Pastoreo con Razas de Ganado en Peligro de Extinción	96	2.073,60

cve: BOP-2022-4244
Verificable en https://bop.dipujaen.es

LÍNEA 2: CULTIVOS HERBÁCEOS QUE DIVERSIFIQUEN LA ACTIVIDAD AGRARIA Y QUE GENEREN EMPLEO.

Aplicación presupuestaria: 2022.011.4140.47900

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
2022/0395	Hervás Paterna Ángel	L2 Cultivo Estevia	92	644,00
2022/0667	Comino Cañadas Rubén David	L2 Cuotas Autónomo Explotación Espárragos	86	1.025,81
2022/0829	Cervera Nieto Justo	L2 Cuotas Autónomo Explotación Espárragos	86	603,65
2022/0289	Jiménez Palacios Melchor	L2 Jornales en Hortícolas	85	3.994,83
2022/0553	Muñoz Moreno Lourdes	L2 Autónomo Cebollas y Esparrago	85	793,90
2022/0656	Civantos Nieto Julio Alberto	L2 Autónomo y Jornales Cultivos Cebollas	85	2.210,00
2022/0390	Salas Ramos María Del Carmen	L2 Autónomo en Cultivo Hortícola	84	403,20
2022/0286	López Moreno Silverio	L2 Jornales Cultivo Esparrago	83	841,52
2022/0828	Cervera Jiménez Justo	L2 Cuotas Autónomo Explotación de Espárragos	83	762,11
2022/0292	Gutiérrez Salas Antonio	L2 Jornales Cultivo Tomate	82	831,38
2022/0295	Ortega Moya Miguel Ángel	L2 Plantación de Espárragos	82	405,41
2022/0291	Civantos Cuesta María José	L2 Jornales Cultivo Cebollas	81	1.437,17
2022/0324	Valderas Martos María	L2 Jornales en Cebollas y Autónomo	81	7.153,42
2022/0606	Vega Aguilera Oscar	L2 Cuota Autónomos	80	487,68

LÍNEA 3: GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LA IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS LEÑOSOS, O SU RECONVERSIÓN A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, Y QUE DIVERSIFIQUE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.

Aplicación presupuestaria: 2022.011.4140.47900

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
2022/0152	Serrano Serrano Blanca María	L3 Generación de Empleo para Cultivos Leñosos	100	1.020,00
2022/0838	Aranda Cerezo Inés María	L3 Cultivo Almendro	99	1.320,94
2022/0680	Martínez Viciana Jorge	L3 Almendros Ecológicos	98	1.783,60
2022/0691	García Punzano Antonio	L3 Plantación De Encinas Micorrizadas	97	246,48
2022/0835	Ávila Castro Juan Luis	L3 Cultivo de Almendro	97	1.294,25
2022/0840	Muñoz Vélez Joaquín	L3 Mantenimiento Plantación de Pistacheros	97	1.727,20
2022/0206	Cortes Garrido Alcázar	L3 Trabajo En Explotación Agrícola de Pistacho y Almendro	96	1.178,19
2022/0407	Gil Morago Jezabel Loida	L3 Implantación Cultivo de Almendro	95	872,29
2022/0524	Romero Ble Antonia	L3 Cuota Autónomo	95	1.252,34
2022/0833	Ales Fernández Pedro José	L3 Cuota Autónomo	95	122,71
2022/0848	Serrano García Jesús	L3 Adquisición Trituradora y Atomizador Almendros	94	902,79
2022/1192	Muñoz García Linarejos	L3 Plantación De Almendros	94	915,90

cve: BOP-2022-4244
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
2022/0144	Bodegas Gutiérrez Gámez Sociedad Limitad A	L3 Ayuda Agricultura	93	4.097,15
2022/0332	Henares Torres Estanislao	L3 Generación de Empleo para Cultivos Leñosos	93	277,57
2022/0345	Córdoba Vilches María Ángeles	L3 Generación Empleo en Explotación Vid 2022	93	3.991,72
2022/0836	Díaz Carrascosa Lorenzo Jesús	L3 Plantación De Almendros y Puesta en Riego	91	618,07
2022/0468	Cano Carrillo Andrés	L3 Laboreo, Tratamientos, Fitosanitarios, Poda e Instalación de Riego	90	1.092,30
2022/0523	Cano Carrillo Antonio	L3 Cuota Autónomo	90	1.092,30
2022/0666	Soriano de Castro Juana Josefa	L3 Viñedo Respetuoso	83	456,50
2022/0502	Arroyo Moreno Juan Antonio	L3 Plantación de Almendros y Labores de Mantenimiento	79	975,33
2022/0508	Arroyo Moreno Jesús	L3 Plantación de Almendros y Labores de Mantenimiento	79	632,68

LÍNEA 4: ACCIONES APOYO A LA GANADERÍA TRASHUMANTE.

Aplicación presupuestaria: 2022.011.4140.47900

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
2022/0881	Valle Novoa Francisco	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	84	2.590,96
2022/0326	Fernández Rico Alicia	L4 Acciones de Apoyo a la Ganadería Trashumante Ovino/Caprino 2022	81	3.563,94
2022/0860	Parra Puertas María Julia	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	78	2.943,16
2022/0708	García Rico José Carlos	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	77	4.516,47
2022/1181	Jiménez García Martin	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	77	2.533,30
2022/0514	Parra López Manuel Jesús	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	76	2.567,22
2022/0526	Ruiz Ruiz Jaime	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	73	3.710,68
2022/0703	García Rico Domingo	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	73	4.145,05
2022/0707	García Rico Daniel	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	73	5.373,47
2022/0339	Segura Medina María Dolores	L4 Trashumancia Con Ganado Vacuno	72	1.975,68
2022/0301	Robles Alguacil Manuel	L4 Acciones de Apoyo a la Agricultura Trashumante	71	4.347,76
2022/0171	Martínez Martínez Antonio	L4 Movimiento Ganadero (Trashumancia)	70	4.900,00
2022/0469	Talavera Castillo Ramón Manuel	L4 Ganadería Trashumante	70	1.088,72
2022/0600	Soria Sola Pedro José	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	70	4.380,21

cve: BOP-2022-4244
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
2022/0861	Talavera Martínez Antonia	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	70	3.494,29
2022/1407	Berzosa Talavera Pedro	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	70	3.870,22
2022/0472	Salas Salas Alicia	L4 Ganadería Trashumante	69	3.253,96
2022/0854	Jiménez Morcillo Francisco	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	69	4.534,79
2022/0869	Alguacil Alguacil Lazara	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	69	3.874,05
2022/0879	De La Cruz Castillo Emilio	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	69	3.683,16
2022/1186	Pérez Romero Pedro	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	69	3.768,95
2022/0327	Fernández López Pedro	L4 Acciones de Apoyo a la Ganadería Trashumante Ovino/Caprino 2022	68	2.876,56
2022/1183	Punzano Martínez Manuel	L4 Ganadera Trashumante Ovino/Caprino	68	3.269,95
2022/1290	Jiménez García José Ramón	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	68	2.131,50
2022/0296	Alguacil Lechuga Ángel Domingo	L4 Movimiento Ganadero Trashumancia	67	2.882,72
2022/0303	García Sánchez Eustaquio	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	66	4.115,87
2022/0406	Nieto Morcillo Iván	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	66	2.904,73
2022/0458	Ruiz Ruiz María Josefa	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	66	2.325,89
2022/0598	López Alguacil Josefa	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	66	3.184,84
2022/1406	Jiménez Nieto Martin	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	66	4.620,00
2022/0279	Rico Muñoz Benito	L4 Movimiento Ganadero Trashumante	65	3.373,92
2022/0452	Cano Díaz Francisco	L4 Ganadería Trashumante	65	1.266,82
2022/0855	García Jiménez Adela	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	65	672,67
2022/0277	Morcillo Gil Jorge	L4 Movimiento Ganadero (Trashumancia)	64	4.480,00
2022/0871	Berzosa Talavera Concepción	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	64	2.524,57
2022/1285	Sánchez Marcos Felipa	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	64	2.297,70
2022/0367	Chinchilla Morcillo José	L4 Ganadería Trashumante Bovino	63	4.410,00
2022/0857	García Castillo María Del Castillo	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	63	2.367,64
2022/0454	Castillo López Javier	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	62	1.343,12

cve: BOP-2022-4244
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
2022/0577	Trujillo Sánchez Juan	L4 Ganadería Trashumante	62	3.304,65
2022/0362	Chinchilla Morcillo Juan Antonio	L4 Ganadería Trashumante Bovino	61	4.270,00
2022/0698	Chinchilla Sánchez María Antonia	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	61	1.672,47
2022/0336	García Chicano Benito	L4 Trashumancia Con Ganado Vacuno	60	4.200,00
2022/0521	Morcillo Mendoza Antonia	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	60	1.826,50
2022/1288	Guerrero Vilches Javier	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	60	1.766,02
2022/0865	Vilches Floro Isabel	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	59	1.192,41
2022/1409	Punzano Nieto Antonio	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	59	4.749,50
2022/0361	Alarcón Rodríguez Francisco Félix	L4 Arrendamiento de Pastos	58	2.948,44
2022/0401	Serrano Ruiz José Antonio	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	58	1.060,84
2022/0710	Esteban Ortega José Miguel	L4 Arrendamiento de Pastos	58	2.695,42
2022/1292	López Ruiz Domingo	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	58	3.457,50
2022/1408	Espinar Carrion Pablo	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino y Bovino	57	3.990,00
2022/0358	Nieto Esteller Dulcenombre	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	56	3.383,12
2022/0878	Punzano Sánchez Antonio	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	56	3.119,69
2022/0519	Jiménez Rubio Tomas	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	55	1.614,23
2022/0856	García Novoa Manuel	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	55	2.389,16
2022/0859	Guerrero Lara Manuel	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	55	486,95
2022/0863	Valle López Francisco	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	55	2.087,93
2022/0875	Castillo Fuentes Félix	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	55	3.171,78
2022/1189	Moreno Sánchez Pedro	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	55	2.744,59
2022/1291	Valle López Doroteo	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	55	1.154,38
2022/0518	Castillo Fuentes Víctor	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	54	2.467,28
2022/0694	Palomares Alguacil Francisco	L4 Ganadería Trashumante de Ovino/Caprino	54	2.476,35
2022/0864	Guerrero Lara Fortunato	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	54	1.155,47

cve: BOP-2022-4244
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
2022/0868	Requena Periche Isabel María	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	54	1.930,78
2022/0873	De la Cruz Fuentes Ricardo	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	54	3.177,92
2022/1286	Pérez Romero Tomas	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	54	2.601,85
2022/0849	Ganadería Hdros. Antonio Fernández SL	L4 Ganadería Trashumante	53	3.180,00
2022/0445	Blázquez Algar Antonio	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	52	1.979,87
2022/0693	Ahibar González Mariano	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	52	2.793,19
2022/0882	Algar Romero Eladio	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	52	2.028,79
2022/0522	Moreno Salas Ángel	L4 Ganadería Trashumante	50	3.500,00
2022/0851	Sánchez Díaz Ángel	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	50	2.297,40
2022/0880	Ortiz Toledo José Manuel	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	49	2.816,17
2022/0858	Nieto Fernández José	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	46	1.671,29
2022/0877	López Muñoz Nicolás	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	45	1.494,79
2022/0700	Fuentes López Lope	L4 Ganadería Trashumante Ovino/Caprino	43	3.010,00

LÍNEA 5: INVERSIÓN EN EXPLOTACIÓNES AGRÍCOLAS.

Aplicación presupuestaria: 2022.011.4140.77000

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
2022/0146	Bodegas Gutiérrez Gámez S.L	L5 Inversión En Maquinaria en Inversión de Vid	100	4.262,00
2022/0151	Serrano Serrano Blanca María	L5 Mantenimiento y Seguimiento de Viñedo Ecológico	100	1.476,22
2022/0359	Moreno Herrera Irene	L5 Plantación de Almendro	100	4.794,00
2022/0573	Valles Fernández María Isabel	L5 Plantación de Pistachos	100	4.000,00
2022/1416	Reyes González Gracia María	L5 Inversión en Explotaciones Agrícolas	100	3.244,24
2022/0194	Ibáñez Valverde José Antonio	L5 Plantación de Pistacho en Riego en Parcela Torreabril (Ermita Nueva)	99	2.039,40
2022/1176	Aranda Cerezo Inés María	L5 Cultivo Almendro Ecológico	99	9.221,85
2022/1417	Serrano García Jesús	L5 Adquisición de Atomizador y Trituradora Almendros	99	6.519,35
2022/0161	Navarrete Heredia Francisco Javier	L5 Inversiones en Explotaciones Agrícolas de Espárrago	98	201,88
2022/0205	Cortes Garrido Alcázar	L5 Plantación de Pistacho y Compra de Maquina Picadora Hierba	98	5.862,36

cve: BOP-2022-4244
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
2022/0330	Hinojosa García Juan De Dios Jesús	L5 Explotación del Cultivo del Almendro	98	5.880,00
2022/0484	García Reyes Antonio Joaquín	L5 Plantación Almendros de Riego	98	3.430,45
2022/0664	Civanto Rosales David Ismael	L5 Instalación de Depósito para Riego	98	1.960,00
2022/0675	Olivera Olivares Juana María	L5 Inversión en Explotación de Pistachos	98	279,61
2022/0745	García Punzano Antonio	L5 Plantación de Encinas Micorrizadas	98	2.331,03
2022/0766	Alcalá Haro Juan	L5 Plantación de Pistachos y Puesta en Funcionamiento Instalación Riego	98	4.604,04
2022/0248	Díaz Fernández Francisco	L5 Adquisición Arado de Vertedera 9 Cuerpos Modelo Especial	97	2.405,60
2022/0331	Quesada López José Alberto	L5 Plantación de Almendros	97	814,80
2022/0333	Henares Torres Estanislao	L5 Sustitución de Olivar Tradicional por Pistacheros	97	3.434,06
2022/0442	Herrera Cabrero Juan De Dios	L5 Adquisición y Plantación Intensiva de Almendros	97	5.402,90
2022/0511	Reyes Rascón Antonio	L5 Instalación Fertirrigación, Control Riego por Sondas Humedad	97	5.820,00
2022/1142	Ávila Castro Juan Luis	L5 Implantación Cultivo Almendro Ecológico Precisión	97	13.021,14
2022/1152	Díaz Carrascosa Lorenzo Jesús	L5 Plantación de Almendros e Instalación de Riego Placas Solares	97	2.119,69
2022/0203	Valverde Rufián José	L5 Plantación de Pistacho Sirora	96	824,64
2022/0364	García Reyes José Manuel	L5 Plantación Intensiva Almendros	96	10.927,10
2022/0384	Centro Técnico De Formación Oleicultura Sierra De Alcaraz S.L.L.	L5 Inst. Bombeo con Placas Solares para Nogales y Frutales	96	5.400,00
2022/0477	Cano Carrillo Andrés	L5 Instalación Riego en Explotación de Pistachos	96	2.193,02
2022/0480	Cano Carrillo Antonio	L5 Instalación Riego En Plantación de Pistachos	96	2.193,02
2022/0531	Villegas Ávila Cándido	L5 Adquisición, Plantación y Riego de Pistachos	96	1.910,42
2022/0669	Cano Cano Candelaria Fátima	L5 Desbrozadora de Brazo	96	3.763,20
2022/0679	Martínez Viciana Jorge	L5 Adquisición de Maquinaria Liguera Adecuada para Poda de Almendro	96	1.129,26
2022/0687	Blanco López Ángel	L5 Compra Tijeras Eléctricas Poda Almendro	96	1.536,00
2022/1113	Cano Carrillo José	L5 Instalación de Riego y Adquisición de Tijeras	96	362,50
2022/0153	Vílchez León Andrés	L5 Compra de Tractor	95	4.750,00
2022/0504	Arroyo Moreno Juan Antonio	L5 Plantación de Almendros Intensiva Regadío	95	1.483,90
2022/0506	Arroyo Moreno Jesús	L5 Plantación de Almendros Intensiva Regadío	95	1.483,90
2022/0509	Garled Solutions SL	L5 Instalación de Riego y Compra Herramientas para Cultivo del Pistacho	95	3.622,54
2022/1148	Ales Fernández Pedro José	L5 Mejora Riego en Plantación de Pistachos	95	709,08

cve: BOP-2022-4244
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
2022/0640	Martos Medina Pedro	L5 Incentivo Agricultura	94	6.196,48
2022/0662	Soriano De Castro Juana Josefa	L5 Compra de Mochilas para echar Producto en el Viñedo de Manera Localizada	93	54,11
2022/0648	Cano Cano Francisca	L5 Cultivo de Almendros	92	11.739,20
2022/0417	Ceballos Ruiz Rafael	L5 Instalación de Riego por Aspersión	91	1.063,06
2022/0548	I Love Olive Oil SL	L5 Plantación y Cultivo del Pistacho	91	12.255,94
2022/1194	Muñoz García Linarejos	L5 Plantación de Almendros Intensivo	90	11.614,65

LÍNEA 6: INVERSIÓNES EN EXPLOTACIÓNES GANADERAS.

Aplicación presupuestaria: 2022.011.4140.77000

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
2022/0167	Rodríguez Fuentes Blas Manuel	L6 Inversión en Placas Solares	100	6.263,60
2022/0169	Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Avip Or Sociedad Limitada	L6 Proyecto de Mejora Energética en Explotaciones Agrícola y Ganadera Avi	100	17.784,00
2022/0180	Soto Sánchez-Collado Juan Carlos	L6 Inversión en Explotaciones Agrícolas.	100	3.647,99
2022/0198	Jiménez Quirante Bernabé	L6 Solicitud Subvención Línea 6 Inversión Explotaciones Ganaderas	100	3.512,00
2022/0343	Sociedad Cooperativa Andaluza H.D.A.G.	L6 Inversión para Mejoras en la Ganadería Ecológica	100	8.496,00
2022/0350	Pereira López Juan	L6 Mejora de Infraestructura Nave para el Ganado	100	5.187,20
2022/0353	Granero Marín Cristóbal	L6 Eficiencia Energética y Mejora Desinfección	100	4.992,05
2022/0403	López Soria Félix	L6 Colmenas Layens Reina del Rumblar	100	2.400,00
2022/0530	López Gutiérrez Manuela	L6 Mejora para Aumento de Explotación Apícola	100	877,50
2022/0554	Sugrañez Pérez María Del Carmen	L6 Sustitución Calefacción Parideras por Caldera de Combustión Biomasa	100	2.147,85
2022/0566	Sanmillan Vidoy Juan	L6 Depósito Metálico y Kit Solar Autoconsumo 6230w	100	6.219,86
2022/0602	Pérez Guirado Manuel	L6 Adecuación y Mejora de los Parque de Vuelo en Granja Cinegética	100	3.400,00
2022/1124	Ganadería Hdros. Antonio Fernández SL	L6 Inversiones Ganadería Trashumante	100	520,00
2022/1135	Alguacil Lechuga Ángel Domingo	L6 Inversiones en Explotaciones Ganaderas	100	494,89
2022/1172	Peña Beleña Ana María	L6 Compra de Material para Actividad Ganadera	100	2.955,87
2022/1185	Punzano Martínez Manuel	L6 Inversiones en Explotaciones Ganaderas	100	2.119,05
2022/1197	García García Román	L6 Rollos de Malla	100	2.072,09
2022/1201	García García Alberto	L6 Vallado	100	3.397,75

cve: BOP-2022-4244
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN (€)
2022/1293	Punzano Nieto Antonio	L6 Inversiones en Explotaciones Ganaderas	100	2.119,05
2022/1410	Sáez Mansilla Ignacio	L6 Inversiones en Explotaciones Ganaderas	100	1.624,00
2022/1411	Faya Egea María José	L6 Adquisición Comederos, Tolvas y Bebederos Animales	100	1.432,13

Segundo.- Las/os interesadas/os dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidades de la subvención.

La presentación de la reformulación por las/os interesadas/os implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en este apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que la/el interesado acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Su presentación, indicándose el número de expediente, se realizará a través de carpeta ciudadana, mis expedientes https://sede.dipujaen.es/Expedientes o bien, desde el sistema de alertas que pueden encontrar en https://sede.dipujaen.es/Expedientes.

No obstante, se podrá presentar además:

- Para personas físicas: en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sede electrónica de la Diputación de Jaén: https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica.

- Para personas jurídicas: a través del Registro Electrónico de la Diputación de Jaén conforme a lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sede electrónica de la Diputación de Jaén: https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica.

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformuladas de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art. 13.2.e. de la L.G.S.), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte Resolución Definitiva.

Tercero.- Las/os beneficiarias/os deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los arts. 19 y 20 de la Convocatoria y art. 35.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000,00 €.

cve: BOP-2022-4244
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Advertir a los beneficiarios de la obligación de comunicar al órgano concedente de las subvenciones que para la misma finalidad hubiere solicitado, así como las subvenciones concedidas que fueran incompatibles para dicha finalidad. Asimismo, estas ayudas se someten al Reglamento (UE) 2019/316, de la Comisión, de 21 de febrero de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) n. º 1408/2013 relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis en el sector agrícola, según el cual el total de ayudas de mínimis concedidas a una persona beneficiaria no podrá exceder de 20.000,00 € brutos durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, y sin que se incremente el umbral establecido por Estado Miembro. De obtenerse dichas subvenciones en un momento posterior al acto de otorgamiento, la comunicación habrá de hacerse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

Cuarto.- La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación, por la/el beneficiaria/o de la realización de la actividad, programa o proyecto para el que se le concede la subvención, en los términos previstos en el art. 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el art. 18 de la Convocatoria de la subvención.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión".

Lo que, como Órgano Instructor de la presente Convocatoria, se hace público para que las/os interesadas/os puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.

Jaén, 8 de septiembre de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUÍZ.

cve: BOP-2022-4244
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2022/4259 *Ampliación del plazo para la presentación de solicitudes para participar en la Convocatoria del premio del concurso de fotografía "Recorriendo la Vía Verde del Aceite" de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022.*

Anuncio

El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Resolución núm. 713, de 11 de julio de 2019), ha dictado Resolución núm. 400, de fecha 09 de septiembre de 2022, por la que se resuelve ampliar el plazo para la presentación de solicitudes para participar en la Convocatoria del premio del concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Aceite” de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022, cuyo tenor literal es:

“Con fecha 23 de mayo de 2022, el Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (Resol. Presidente núm. 713, de 11-07-2020), ha dictado la resolución nº. 171, por la que se aprueba la Convocatoria del premio del concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Aceite” de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 (publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, núm. 101 de 26-05-2022).

En el art. 6 de la convocatoria establece que “el plazo para la presentación de las solicitudes, junto con las respectivas fotografías para participar en la presente edición del Concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Aceite” de la Diputación Provincial de Jaén, será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y hasta el día 15 de septiembre de 2022”.

El art. 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

De acuerdo con lo anterior, como quiera que los potenciales participantes en esta convocatoria están teniendo dificultades para llevar a cabo las actuaciones necesarias para formular sus solicitudes de conformidad con el establecido en el art. 6 de la convocatoria, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar hasta el 20 de octubre de 2022 el plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria.

En consecuencia, en virtud del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

cve: BOP-2022-4259
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero.- Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes para participar en la Convocatoria del premio del concurso de fotografía “Recorriendo la Vía Verde del Aceite” de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 hasta el día 20 de octubre de 2022 (inclusive).

Segundo.- Mándese publicar el extracto de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página web de la Diputación Provincial.

Tercero.- Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de septiembre de 2022.- El Diputado-Delegado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, PEDRO BRUNO COBO.

cve: BOP-2022-4259
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2022/4249 *Requerimiento de subsanación de documentación la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, para actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2022.*

Anuncio

Por Resolución del Diputado de Cultura y Deportes (P.D. Resolución núm. 708 de 11 de julio de 2019) nº 51 de fecha 15 de febrero de 2022, se aprobó la "Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2022", publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 39 de 25 de febrero de 2022.

Las bases reguladoras establecen un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para la presentación de solicitudes, plazo que finalizó el 21 de marzo de 2022. En el Anexo I se relacionan las solicitudes incluidas en la presente convocatoria.

Anexo I

EXPTE. SUB	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	PROGRAMA/PROYECTO/ACTIVIDAD
1782	ALBANCHEZ DE MÁGINA	JUAN FRANCISCO CATENA PÉREZ	***687***	CICLO DE CINCO CONCIERTO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA
1565	ALCALÁ LA REAL	ASOCIACIÓN CULTURAL LOCURA FLAMENCA	G23743388	CICLO DE RECITALES FLAMENCOS EN LA SIERRA SUR
1776	ALCALÁ LA REAL	C.D. ESCUDERÍA CLÁSICOS ALCALÁ	G23661267	V SUBIDA VILLA NOLALEJO
1729	ANDÚJAR	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB SAFA DE ANDÚJAR	G23406762	PARTICIPACIÓN EN LA LIGA ANDALUZA-NACIONAL TORNEOS DE TENIS DE MESA
4842	ANDÚJAR	ASOCIACIÓN TEATRO HADES	G23423908	GIRA TEATRO MUNICIPIOS JAÉN 2022
4844	ARJONILLA	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS DOÑA ELVIRA	G23343148	RECUPERACIÓN DE BORDADOS EN TUL Y ENCAJE DE BOLILLOS
1726	ARJONILLA	ASOCIACIÓN DE TEATRO MISICAL JUVENIL DE ARJONILLA.	G23766561	TALLER DE TEATRO MUSICAL Y MONTAJE DE OBRA "SISTER ACT, EL MUSICAL"

cve: BOP-2022-4249
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE. SUB	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	PROGRAMA/PROYECTO/ACTIVIDAD
1780	ARROYO DEL OJANCO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BANDAS DE MÚSICA,	V04201034	I JORNADAS TÉCNICAS SOBRE BANDA DE MÚSICA
1766	ARROYO DEL OJANCO	ASOCIACIÓN MUSICAL "LA INMACULADA"	G23386790	XII JORNADAS MUSICALES SIERRA DE SEGURA 2022
4845	BAEZA	AMPA "LOS DESCALZOS" DEL CEIP ANTONIO MACHADO	G23468143	III BELEN VIVIENTE
4822	BAEZA	ASOC. MUSICAL "CIUDAD DE BAEZA"	G23533532	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES 2022 ASOCIACIÓN MUSICAL "CIUDAD DE BAEZA"
1778	BAEZA	ASOCIACIÓN CULTURA "AD LIBITUM"	G23599269	MÚSICA Y PATRIMONIO
1781	BAILÉN	ANTONIO PADILLA CABRERA	***276***	BERLÍN NOS QUIERE
1785	BAILÉN	ASOCIACIÓN MUSICAL NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO DE BAILÉN	G23466584	XVI CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA DE PALIO
1799	BEAS DE SEGURA	ASOC CENTRO CULTURAL MUSICAL SANTA CECILIA DE BEAS DE SEGURA	G23045164	XIX CICLOS DE CONCIERTOS DE OTOÑO
1806	CAMBIL	ASOCIACIÓN CULTURAL "CAMBIL ENTRE CULTURAS"	G05336276	MI BARRIO TEATRALIZADO
4837	GUARROMÁN	ASOCIACIÓN CULTURAL GUARROMANENSE 1767	G23750714	IV TALLER DE TEATRO GUARROMÁN
1809	JAÉN	ANTONIO JAVIER SERRANO CANTERO	***601***	III GIRA TEATRAL: EL CAZADOR DE LA LUNA
1821	JAÉN	ASOC CULTURAL FLAMENCA CIUDAD DE JAÉN	G05315619	VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE FLAMENCO CIUDAD DE JAÉN
1795	JAÉN	ASOC CULTURAL SMALL CLOWNS	G23777808	V CIRCUITO PROVINCIAL DE NARRACIÓN ORAL A TRAVÉS DE CUENTACUENTOS
	JAÉN	ASOC. PANACEITE	G23322852	GRABACIÓN DEL DISCO "PANACEITE, COPLAS Y ROMANCES”
1562	JAÉN	ASOCIAC CULTURAL HADIRA PLECTRO DE JAEN	G23751563	VII ENCUENTRO DE ORQUESTAS DE PULSO Y PUA "CIUDAD DE JAÉN"
1645	JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL AÍDA DE JAÉN	G23616105	CONCIERTO DE MÚSICA CORAL CHANSON BOHEME
1819	JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA DE JAÉN	G23020050	PROGRAMA DE CULTURAL ABIERTO AL PÚBLICO 2022. 50º ANIVERSARIO ENTIDAD
1808	JAÉN	ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA DE JAÉN "JAENCAB"	G67710921	2º CONCURSO MORFOLÓGICO Y FUNCIONAL DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA
1732	JAÉN	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE JAÉN ADACEA	G23540230	I CAMPEONATO MULTIDEPORTE INCLUSIVO ADACEA – JAÉN

cve: BOP-2022-4249
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE. SUB	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	PROGRAMA/PROYECTO/ACTIVIDAD
1621	JAÉN	ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIEDAD FILARMÓNICA DE JAÉN	G23509490	XI FESTIBAND: FESTIVAL JIENNENSE DE BANDAS DE MÚSICA
1725	JAÉN	ASOCIACIÓN MUSICAL CANTARES	G42784140	GRABACIÓN EN ESTUDIO PROFESIONAL DE "LOS OLIVOS" UN HIMNO AL OLIVAR
1800	JAÉN	CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL INTERNACIONAL JAÉN	G23733033	COMPETICIÓN PROVINCIAL CATEGORÍAS BASE
1280	JAÉN	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ ARENAS	***937***	EDICIÓN Y DIGITALIZACIÓN CON OJS Y DOI DE LA REVISTA PENÉLOPE
1281	JAÉN	FRANCISCO JAVIER PÉREZ SÁNCHEZ	***907***	ARQUEOLOGÍA ISLÁMICA DE JAÉN Y PROVINCIA: DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA CON BASE DE DATOS
1783	JAÉN	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	G81393548	FESTIVAL DE CINE LGTBI PUEBLO A PUEBLO
1764	JAÉN	JESÚS GARCÍA CASTELO	***000***	JIENNENSES (CATÁLOGO DE 100 RETRATOS DE CIUDADANOS VINCULADOS CON LA PROVINCIA)
4847	JIMENA	ASOC HISTÓRICO-CULTURAL OSSIGI-LATONIUM	G16964629	RECREACIÓN HISTÓRICA "JIMENA DE 1600"
1723	JÓDAR	ASOC MUSICAL CANTA MÁGINA	G23728165	III CONCIERTO CLÁSICO LÍRICO "CASTILLO DE JÓDAR"
1423	JÓDAR	ASOCIACIÓN CULTURAL SAUDAR	G23222037	EDICIÓN DEL NÚMERO 142 DE LA REVISTA CULTURAL SAUDAR
1580	LA CAROLINA	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL COLAS CHICHARRO	G23331952	XXI ENCUENTRO REGIONAL DE ORQUESTAS DE PULSO Y PUA CIUDAD DE LA CAROLINA
1696	LA CAROLINA	ASOCIACIÓN CORO Y ORQUESTA PROVINCIAL DE JAÉN	G23725690	FORMACIÓN DE JÓVENES MÚSICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN. ACERCANDO LA MÚSICA A LA SOCIEDAD
1828	LA IRUELA	CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO ARROYO FRÍO CYCLE CLUB.	G23804470	ACTIVIDAD DEPORTIVA I CRONOESCALADA PEÑON DE JUAN DIAS
4882	LOPERA	ASOCIACIÓN CULTURAL LA PAZ	G23580319	V TALLER DE TEATRO LA PAZ
4881	LOPERA	ASOCIACIÓN MUSICO-CULTURAL EL JUGLAR	G23568231	XIII CERTAMEN DE TUNAS VILLA DE LOPERA
4898	MANCHA REAL	ASOCIACIÓN ESTILO Y DANZA	G23656614	11º CAMPEONATO DE DANZA URBANA
1796	MANCHA REAL	DELIRIUM ASOCIACIÓN ESPAÑA	G09606880	DELIRIUM ENSEMBLE: PROYECTO "OPEN SOURCES" ENSAYO ABIERTO Y CONCIERTO EN JAÉN
4894	MANCHA REAL	MANUELA NATIVIDAD MUÑOZ OLMO	***357***	FLAMENKEANDO 5"MUJERES"
1824	MARMOLEJO	ASOC. C.D.NANY`S CYCLING	G23771306	I MARATÓN BTT "SIERRA DE MARMOLEJO"
4927	ORCERA	ASOCIACIÓN AMIGOS DE MÚSICA EN SEGURA	G23720071	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE CREACIÓN MUSICAL 2022
1579	ORCERA	ASOCIACIÓN Y MUSICAL ORKELIS	G06926018	REPRESENTACIÓN TEATRAL Y CONCIERTO MUSICAL
1414	PORCUNA	ASOCIACIÓN CULTURAL MIAQUE	G23515430	FESTIVAL MIAQUE 2022

cve: BOP-2022-4249
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE. SUB	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	PROGRAMA/PROYECTO/ACTIVIDAD
1823	POZO ALCÓN	ASOC CULTURAL JOTAS SERRANAS DE POZO ALCÓN	G23787526	JORNADAS DE COORDINACIÓN DE MUSICA Y DANZA
1827	POZO ALCÓN	ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN GREGORIO	G23366784	FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DEL BAILE, LA NATACIÓN TERAPEÚTICA Y LA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL
1761	PUENTE DE GÉNAVE	ASOC DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS PUENTE NUEVO	G23283161	CONOCIENDO NUESTRA CULTURA A TRAVÉS DE LAS ARTES ESCÉNICAS
1826	SILES	LETICIA MARTINEZ FRIAS	***033***	AUDIOVISUAL PARTICIPATIVO: JÓVENES Y CULTURA
1829	TORREDELCAMPO	PEDRO MANUEL PANCORBO ARROYO	***600***	EMISORA RADIO CULTURAL
4877	TORREDELCAMPO	ASOC SOCIOCULTURAL ACCIÓN POR EL PATRIMONIO DE TORREDELCAMPO	G23797251	I JORNADA PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL DE TORREDELCAMPO
1560	TORREDONJIMENO	ASOCIACIÓN CULTURAL ROCXIMENO	G23750813	FESTIVAL ROCK EN FEMENINO
4879	TORREDONJIMENO	ASOCIACIÓN CULTURAL VIENTOS DEL TIEMPO	G23629934	PROMOCIÓN RUTAS TURISTICAS TEATRALIZADAS POR TORREDONJIMENO
1684	TORREPEROGIL	ASOCIACIÓN CULTURAL FRANK ROCK	G23730492	EXPOSICIÓN FOTOGRAFÍA FRAN CEA
4880	VALDEPEÑAS DE JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL LUGIA	G23055908	'LUGIA', CRÓNICA SEMESTRAL DE LA CIUDAD DE VALDEPEÑAS DE JAÉN
1760	VILLACARRILLO	VILLACARRILLO CF	G23573611	SUBVC ACTIV DEPORTIVAS ASOCIACIONES SÍN ÁNIMO DE LUCRO
1804	VILLANUEVA DE LA REINA	ASOC DE FOTOGRAFÍA POTENCIANA VVA REINA	G23793219	IV JORNADAS FOTOGRÁFICAS VVA DE LA REINA
1523	VILLANUEVA DE LA REINA	ASOCIAC.PEÑA FLAMENCA EL OLIVO DEL CANTE	G23230667	XII CURSO DE ARTE FLAMENCO

Examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a los interesados que se relacionan en el Anexo II para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la L.P.A.C.A.P. 39/2015 de 1 de octubre, que será objeto de publicación en el citado Boletín.

Anexo II

EXPTE. SUB	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	PROGRAMA/PROYECTO/ ACTIVIDAD	INCIDENCIAS A SUBSANAR
1782	ALBANCHEZ DE MÁGINA	JUAN FRANCISCO CATENA PÉREZ	***687***	CICLO DE CINCO CONCIERTO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA	Falta el DNI del solicitante. Art. 9 de la convocatoria.

cve: BOP-2022-4249
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE. SUB	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	PROGRAMA/PROYECTO/ ACTIVIDAD	INCIDENCIAS A SUBSANAR
4842	ANDÚJAR	ASOCIACIÓN TEATRO HADES	G23423908	GIRA TEATRO MUNICIPIOS JAÉN 2022	Falta firma digital en todos los Anexos. Art. 9.1 de la convocatoria.
1780	ARROYO DEL OJANCO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BANDAS DE MÚSICA.	V04201034	I JORNADAS TÉCNICAS SOBRE BANDA DE MÚSICA	Falta DNI, CIF de la entidad y Estatutos. Art. 9. 6 de la convocatoria. Anexo II, Plan Financiero: la suma total de gastos e ingresos no coincide.
1766	ARROYO DEL OJANCO	ASOCIACIÓN MUSICAL "LA INMACULADA"	G23386790	XII JORNADAS MUSICALES SIERRA DE SEGURA 2022	Falta DNI, CIF de la entidad y Estatutos. Art. 9. 6 de la convocatoria. Anexo II, Plan Financiero: debe detallar los conceptos de material logístico y material de oficina.
1785	BAILÉN	ASOCIACIÓN MUSICAL NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO DE BAILÉN	G23466584	XVI CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA DE PALIO	Falta documento que acredite la inscripción de la entidad en el registro de asociaciones de la Junta de Andalucía en las categorías indicadas en las bases de la convocatoria. Falta copia de los Estatutos. Falta por reflejar la cantidad solicitada y el presupuesto total de la actividad en el Anexo I (Solicitud). En el anexo II la cantidad del presupuesto no coincide con los totales de ingresos y gastos. Todo ello conforme a lo establecido en los artículos 3 y 9 de la convocatoria.
1799	BEAS DE SEGURA	ASOC CENTRO CULTURAL MUSICAL SANTA CECILIA DE BEAS DE SEGURA	G23045164	XIX CICLOS DE CONCIERTOS DE OTOÑO	Anexo II Plan Financiero.- Deben detallar el concepto de gasto denominado "Prestación de Servicios". Artículo 9 de la convocatoria.
4837	GUARROMÁN	ASOCIACIÓN CULTURAL GUARROMANENSE 1767	G23750714	IV TALLER DE TEATRO GUARROMÁN	Falta por presentar la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad. Artículo 9 de la convocatoria.

cve: BOP-2022-4249
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE. SUB	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	PROGRAMA/PROYECTO/ ACTIVIDAD	INCIDENCIAS A SUBSANAR
1809	JAÉN	ANTONIO JAVIER SERRANO CANTERO	***601***	III GIRA TEATRAL: EL CAZADOR DE LA LUNA	Anexo II Plan Financiero.- Debe de detallar el concepto de gasto "7 Representaciones". Art. 9 de la convocatoria.
1821	JAÉN	ASOC CULTURAL FLAMENCA CIUDAD DE JAÉN	G05315619	VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE FLAMENCO CIUDAD DE JAEN	Anexo II Plan Financiero.- El importe total del presupuesto y la denominación del proyecto no coincide con la expresada en el Anexo I (Solicitud). Art. 9 de la convocatoria.
1795	JAÉN	ASOC CULTURAL SMALL CLOWNS	G23777808	V CIRCUITO PROVINCIAL DE NARRACIÓN ORAL A TRAVÉS DE CUENTACUENTOS	Anexo II Plan Financiero.- Deben detallar el concepto de gasto denominado "Cuentacuentos", falta por reflejar las aportaciones de los ayuntamientos. Anexo IV, deben de reflejar las ayudas de las Administraciones Públicas (ayuntamientos). Art. 9 de la convocatoria.
1645	JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL AÍDA DE JAÉN	G23616105	CONCIERTO DE MÚSICA CORAL CHANSON BOHEME	Error en el Anexo I solicitud, falta por reflejar la cantidad solicitada.
1819	JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA DE JAEN	G23020050	PROGRAMA DE CULTURAL ABIERTO AL PÚBLICO 2022. 50º ANIVERSARIO ENTIDAD	Error en el Anexo V, la denominación del proyecto no coincide con el expresado en la solicitud. Falta la documentación acreditativa de la entidad (Estatutos, Cif, Inscripción en el registro de asociaciones y nombramiento del representante legal). Art. 9 de la convocatoria.
1621	JAÉN	ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIEDAD FILARMÓNICA DE JAÉN	G23509490	XI FESTIBAND: FESTIVAL JIENNENSE DE BANDAS DE MÚSICA	Falta DNI, CIF de la entidad y Estatutos. Art. 9. 6 de la convocatoria.
4847	JIMENA	ASOC HISTÓRICO-CULTURAL OSSIGI-LATONIUM	G16964629	RECREACIÓN HISTÓRICA "JIMENA DE 1600"	Anexo I, Solicitud: falta detallar datos bancarios.

cve: BOP-2022-4249
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE. SUB	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	PROGRAMA/PROYECTO/ ACTIVIDAD	INCIDENCIAS A SUBSANAR
1723	JÓDAR	ASOC MUSICAL CANTA MÁGINA	G23728165	III CONCIERTO CLÁSICO LÍRICO "CASTILLO DE JÓDAR"	Falta firma digital en anexos I, II, III, IV y VI. Art. 9.1 de la convocatoria. Falta DNI, CIF de la entidad y Estatutos. Art. 9. 6 de la convocatoria. Anexo II: los conceptos de gastos de "Comida de convivencia" se consideran excluidos según lo establecido en el Art. 7 de la convocatoria.
1580	LA CAROLINA	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL COLAS CHICHARRO	G23331952	XXI ENCUENTRO REGIONAL DE ORQUESTAS DE PULSO Y PUA CIUDAD DE LA CAROLINA	Falta firma digital en anexos I, II, III, IV y VI. Art. 9.1 de la convocatoria.
1696	LA CAROLINA	ASOCIACIÓN CORO Y ORQUESTA PROVINCIAL DE JAÉN	G23725690	FORMACIÓN DE JÓVENES MÚSICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN. ACERCANDO LA MÚSICA A LA SOCIEDAD	Falta DNI del representante legal y documento que acredite la representación de la Entidad y Estatutos. Art. 9. 6 de la Convocatoria.
4882	LOPERA	ASOCIACIÓN CULTURAL LA PAZ	G23580319	V TALLER DE TEATRO LA PAZ	Falta DNI del representante legal, CIF y Estatutos. Art. 9. 6 de la Convocatoria.
4881	LOPERA	ASOCIACIÓN MUSICO-CULTURAL EL JUGLAR	G23568231	XIII CERTAMEN DE TUNAS VILLA DE LOPERA	Falta DNI del representante legal, CIF y Estatutos. Art. 9. 6 de la Convocatoria.
1796	MANCHA REAL	DELIRIUM ASOCIACIÓN ESPAÑA	G09606880	DELIRIUM ENSEMBLE: PROYECTO "OPEN SOURCES" ENSAYO ABIERTO Y CONCIERTO EN JAÉN	Anexo II: falta suma total de ingresos y gastos debe detallar las cantidades solicitadas a otras Administraciones y Entidades privada. Anexo IV: las cantidades solicitadas a AAPP no coinciden con las expresadas en el Dossier artístico.
4927	ORCERA	ASOCIACIÓN AMIGOS DE MÚSICA EN SEGURA	G23720071	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE CREACIÓN MUSICAL 2022	Anexo II: debe desglosar en cada concepto los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

cve: BOP-2022-4249
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE. SUB	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	PROGRAMA/PROYECTO/ ACTIVIDAD	INCIDENCIAS A SUBSANAR
1823	POZO ALCÓN	ASOC CULTURAL JOTAS SERRANAS DE POZO ALCÓN	G23787526	JORNADAS DE COORDINACIÓN DE MÚSICA Y DANZA	Falta DNI, CIF de la entidad, documento que acredite el registro de la entidad en el registro de asociaciones de la Junta de Andalucía y copia de los Estatutos. Art. 9. 6 de la convocatoria.
1560	TORREDONJIMENO	ASOCIACIÓN CULTURAL ROCXIMENO	G23750813	FESTIVAL ROCK EN FEMENINO	Falta DNI, CIF de la entidad, documento que acredite el registro de la entidad en el registro de asociaciones de la Junta de Andalucía y copia de los Estatutos. Art. 9. 6 de la convocatoria.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la referida convocatoria de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia e insertándose en la página Web de la Diputación Provincial, la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Jaén, 8 de septiembre de 2022.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2022-4249
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/4214 *Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa", convenio SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556.*

Anuncio

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Con fecha 12 de agosto de 2022, se ha dictado la Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional “JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa”, convenio SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556; cuyo contenido literal es el siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL “JAEN+: FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA”, CONVENIO SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional “JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa”, cofinanciado por el Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, dentro del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén 2022 y cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad provenientes de instituciones formativas miembros del Consorcio JAEN+ de la provincia de Jaén, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 72, de 18 de abril de 2022.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Por resolución de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa, número 293, de fecha 5 de abril de 2022, se aprobó la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional “JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa, 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556, en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén 2022 y cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad

cve: BOP-2022-4214
Verificable en https://bop.dipujaen.es

provenientes de centros docentes miembros del Consorcio JAEN+.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOP nº 110, de 8 de junio de 2022).

Tercero: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 10 de agosto de 2022, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (140 de la Línea 1 y 14 de la Línea 2); las solicitudes excluidas (7 de la Línea 1: 5 solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en el art. 3 de la Convocatoria al no superar el mínimo de 10 puntos en el Informe docente, 2 solicitudes por no aportar certificado de empadronamiento de algún municipio de la provincia de Jaen y 1 de la Línea 2 por presentación de la solicitud fuera de plazo) y las solicitudes desistidas (24 de la Línea 1 por no subsanar correctamente al no haber aportado la documentación requerida y 0 de la Línea 2).

Cuarto: Por el Órgano Colegido se ha elevado informe, de fecha 12 de agosto de 2022, en el que se contiene: que de la Línea 1, dado que el número de solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la Convocatoria para ser admitidas a procedimiento (109) ha sido superior al número de plazas convocadas (97), se ha procedido al examen y valoración de las mismas, habiendo resultado la relación de las 97 solicitudes propuestas para concesión de la subvención, Grupo de países asignado y cuantía de cada una (siguiendo los criterios de valoración contemplados en el artículo 19). Asimismo, 12 de las 109 solicitudes admitidas a procedimiento y que una vez valoradas no acceden a subvención, pasan a conformar una Lista Única de Reserva, ordenada según los criterios de prelación para la concesión prevista en la convocatoria, a efectos de cobertura de vacantes por desistimientos, renuncias o perdida de la condición de beneficiario/a, (conforme a lo establecido en el artículo 19.3 de la Convocatoria). De la Línea 2, dado que el número de solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la Convocatoria para ser admitidas a procedimiento (13) ha sido inferior al número de plazas convocadas (15), únicamente se ha procedido al examen y valoración de las mismas, con objeto de determinar la preferencia para la asignación de grupo de países y de periodo de movilidad según lo solicitado, no siendo necesario conformar una Lista de reserva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la normativa del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia,

cve: BOP-2022-4214
Verificable en https://bop.dipujaen.es

de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Convocatoria, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos previstos por el artículo 45 de la LPACAP.

Tercero: Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, previsto en el artículo 10 de la Convocatoria, en las aplicaciones que se indican a continuación por importe de 502.586,00 €.

LÍNEAS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONSIGNACION ESTIMADA
1	2022.201.3261.48000	Transferencias a beneficiarios	130.950,00 €
1	2022.201.3261.48000	Transferencias a beneficiarios	357.496,00 €
2	2022.201.3261.48000	Transferencias a beneficiarios	4.500,00 €
2	2022.201.3261.48000	Transferencias a beneficiarios	9.640,00 €
TOTAL			**502.586,00 €**

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:**

Primero: Conceder a los siguientes (97) solicitantes de la Línea 1, relacionados en el (Anexo I) y a los (13) solicitantes de la Línea 2, relacionados en el (Anexo II), la condición de beneficiarios de las subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa", Convenio SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556, así como el Grupo de país adjudicado y cuantía de cada subvención.

Segundo: Crear una Lista Única de Reserva de (12) solicitantes de la Línea 1 ordenada según los criterios de prelación para la concesión prevista en la convocatoria, a efectos de cobertura de vacantes por desistimientos, renuncias o pérdida de la condición de beneficiario/a (Anexo III).

Tercero: Declarar excluidas del procedimiento de selección 7 solicitudes de la Línea 1 por no reunir los requisitos establecidos en el art. 3 de la Convocatoria al no superar el mínimo de 10 puntos en el Informe docente o no aportar un certificado de empadronamiento en un municipio de la provincia de Jaén (Anexo IV) y 1 solicitud de la Línea 2 por presentar la solicitud fuera de plazo (Anexo V) y, finalmente desistidas 24 de las solicitudes de la Línea 1 por no subsanar correctamente al no haber aportado la documentación requerida (Anexo VI).

Cuarto: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de la documentación justificativa, en las condiciones y plazo previstos en el artículo 26 de la Convocatoria.

Quinto.- Se acuerda para la presente convocatoria, si fuera necesario, la sucesión de hasta un máximo de cinco plazos de solicitud, con el fin de cubrir subvenciones hasta agotar el número de las mismas, según los artículos 6 y 21 de la misma.

Sexto: Diputación de Jaén abonará en un único pago de 1.350 € (movilidades ERASMUSPRO de larga duración) y de 1.058€ (movilidades de corta duración) el importe total de la parte dineraria de la subvención, una vez publicada la resolución definitiva y antes

cve: BOP-2022-4214
Verificable en https://bop.dipujaen.es

del inicio de cada una de las movilidades, conforme al artículo 25 de la convocatoria.

Una vez publicada la resolución definitiva, se presume la aceptación de la misma por el beneficiario. En caso de renuncia, el beneficiario debe de comunicar expresamente dicho extremo en el plazo de diez días hábiles, mediante escrito presentado en el Registro General de la Diputación de Jaén conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Convocatoria.

Séptimo: Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

De no presentarse alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que los solicitantes aceptan la subvención por la cantidad que corresponda al destino movilidad asignado. En caso contrario, deberán renunciar a ella según lo indicado anteriormente.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

cve: BOP-2022-4214
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO I: RELACIÓN DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, DESTINO ASIGNADO Y CUANTÍA DE CADA UNA

LÍNEA 1

ORDEN DE PRELACIÓN	N.º SUB	NIF/NIE	NOMBRE	MUNICIPIO	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR/ MENOR DE EDAD	PERIODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN POR CENTRO	PUNTUACIÓN				DESTINO	IMPORTE
										Informe docente	Idiomas	Expediente	TOTAL		
1	2022/3635	***2971**	ACOSTA LERIDA, AINHOA	MENGIBAR	2	IES SAN JUAN BOSCO	MENOR	2	1	14	35	37,76	96,2	GRUPO 3	4.878,00 €
2	2022/3438	***5603**	CHAMORRO DELGADO, MIRIAM	BEDMAR	2	SAFA ÚBEDA	MENOR	3	1	11,8	30	36	86,8	GRUPO 1	5.642,00 €
3	2022/3527	***8393**	MARTINEZ SANCHEZ, JAVIER	TORREDONJIMENO	2	IES SAN FELIPE NERI	MAYOR	3	1	11,8	35	31,12	85,7	GRUPO 3	4.878,00 €
4	2022/3382	***9480**	GARRIDO MUDARRA, LAURA	ALCALÁ LA REAL	2	SAFA ALCALÁ LA REAL	MENOR	2	1	12,8	30	32,24	83,1	GRUPO 2	4.878,00 €
5	2022/3135	***4440**	PEREZ MILLA, SONIA	CASTILLO DE LOCUBIN	2	I.E.S. PEÑA DEL ÁGUILA	MAYOR	3	1	14,8	30	36	80,8	GRUPO 3	4.878,00 €
6	2022/3200	***3587**	CAMACHO HERNANDEZ RAMON	ALCAUDETE	2	IES FERNANDO III	MAYOR	2	1	17	0	36,8	63	GRUPO 2	4.878,00 €
7	2022/3693	***2930**	PADILLA GARVI, ANDREA	LA PUERTA DE SEGURA	2	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	MENOR	2	1	14,8	0	36,24	60,1	GRUPO 2	4.878,00 €
8	2022/3216	***2464**	BALBASTRE PASCUAL, MARTA	LA CAROLINA	2	IFP RESCATE VANDELVIRA	MAYOR	2	1	12,8	0	37,24	59,35	GRUPO 2	4.878,00 €
9	2022/3231	***3059**	GOMEZ MARIN, ESPERANZA	UBEDA	2	IES CASTILLO DE LA YEDRA	MAYOR	2	1	13,6	0	34,84	57,15	GRUPO 3	4.878,00 €
10	2022/3232	***3755**	PORCEL MONTENSINOS, FRANCISCO	BEAS DE SEGURA	2	IES SIERRA DE SEGURA	MAYOR	2	1	13,6	0	30,8	52,1	GRUPO 2	4.878,00 €
11	2022/3699	***2564**	MARISCAL MARTINEZ, ESTHER	BAILEN	2	IES MARIA BELLIDO	MAYOR	5	1	13,6	0	28,92	49,75	GRUPO 2	3.789,00 €
12	2022/3700	***5371**	VARON CHECA, AMPARO	LA CAROLINA	2	IES PABLO DE OLAVIDE	MAYOR	2	1	11,8	0	28,44	47,35	GRUPO 1	5.642,00 €

cve: BOP-2022-2114
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ORDEN DE PRELACIÓN	N.º SUB	NIF/NIE	NOMBRE	MUNICIPIO	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR/ MENOR DE EDAD	PERIODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN POR CENTRO	PUNTUACIÓN				DESTINO	IMPORTE
										Informe docente	Idiomas	Expediente	TOTAL		
13	2022/3488	***2712**	ARROYO RUIZ, CARLA	TORREDELCAMPO	2	SANTA MARIA DE LOS APOSTOES	MENOR	3	1	11	0	30	41	GRUPO 2	4.878,00 €
14	2022/3495	***6071**	CALAHORRO BARRANCO, NEREA	JAMILENA	2	IES SAN JUAN BOSCO	MENOR	2	2	14	30	34	86,5	GRUPO 3	4.878,00 €
15	2022/3698	***3143**	MARTINEZ FERNANDEZ, HELENA	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	2	SAFA ÚBEDA	MENOR	2	2	12	30	30,76	80,45	GRUPO 1	5.642,00 €
16	2022/3233	***2688**	CRUZ GONZALEZ, DESIREE	JAEN	2	IFP RESCATE VANDELVIRA	MAYOR	2	2	13,2	0	35,24	57,25	GRUPO 2	4.878,00 €
17	2022/3229	***2162**	PEREZ RODRIGUEZ, MARI CARMEN	QUESADA	2	IES CASTILLO DE LA YEDRA	MAYOR	2	2	13,6	0	34,56	56,8	GRUPO 3	4.878,00 €
18	2022/3690	***8844**	BARAJAS BAYONA, MANUEL	MARTOS	2	IES FERNANDO III	MAYOR	2	2	15,6	0	32,8	56,6	GRUPO 1	5.642,00 €
19	2022/3219	***0888**	FUENTES CUADRADO, MIRIAM	SANTISTEBAN DEL PUERTO	2	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	MAYOR	2	2	15,4	0	32,76	56,35	GRUPO 2	4.878,00 €
20	2022/3373	****9403*	ALAN ALFORD, SCOTT	ALCALA LA REAL	2	SAFA ALCALÁ LA REAL	MAYOR	2	2	14,4	0	28,28	49,75	GRUPO 1	5.642,00 €
21	2022/2999	***3465**	SILVESTRE GUTIERREZ JUAN ANTONIO	MANCHA REAL	2	IES PEÑA DEL ÁGUILA	MAYOR	3	2	14,6	0	32,8	47,4	GRUPO 3	4.878,00 €
22	2022/3010	***4689**	MORA VILCHEZ JESUS	JAEN	2	SANTA MARÍA DE LOS APÓSTOLES	MENOR	3	2	12,8	0	24	36,8	GRUPO 1	5.642,00 €
23	2022/3492	***6417**	SANCHEZ JIMENEZ, ISABEL	LA GUARDIA DE JAEN	2	IES SAN JUAN BOSCO	MENOR	2	3	13,6	30	30,76	82,05	GRUPO 2	4.878,00 €
24	2022/3213	***1952**	LOPEZ CARMONA, ALBA	QUESADA	2	IES CASTILLO DE LA YEDRA	MAYOR	2	3	12,8	0	32,52	53,45	GRUPO 3	4.878,00 €
25	2022/3697	***3029**	VICO JIMENEZ, NURIA	UBEDA	2	SAFA ÚBEDA	MENOR	2	3	11	0	33,52	52,9	GRUPO 3	4.878,00 €
26	2022/3369	***7912**	MUÑOZ GARRIDO, BEGOÑA	ALCAUDETE	2	SAFA ALCALÁ LA REAL	MAYOR	5	3	11,4	0	30,52	49,55	GRUPO 1	4.427,00 €
27	2022/3637	***8835**	BARAJAS BAYONA, CARLOTA	MARTOS	2	IES FERNANDO III	MAYOR	2	3	14,8	0	25,2	46,3	GRUPO 2	4.878,00 €

cve: BOP-2022-4214
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ORDEN DE PRELACIÓN	N.º SUB	NIF/NIE	NOMBRE	MUNICIPIO	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR/ MENOR DE EDAD	PERIODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN POR CENTRO	PUNTUACIÓN				DESTINO	IMPORTE
										Informe docente	Idiomas	Expediente	TOTAL		
28	2022/3629	***3856**	NAVARRETE RUIZ, ISABEL	BEAS DE SEGURA	2	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	MENOR	2	3	14,2	0	22,52	42,35	GRUPO 2	4.878,00 €
29	2022/3674	***6484**	CRUZ ALCAZAR, MARCOS	TORREDELCAMPO	2	IES PEÑA DEL ÁGUILA	MAYOR	2	3	13,6	0	24,44	38,04	GRUPO 3	4.878,00 €
30	2022/3680	***8892**	CAZALLA CASTELLANO, DAVID	JAMILENA	2	IES SAN JUAN BOSCO	MENOR	2	4	13,4	0	33,24	54,95	GRUPO 2	4.878,00 €
31	2022/3217	***9625**	ENCINAS BELLO, MARIA BELEN	CAZORLA	2	IES CASTILLO DE LA YEDRA	MAYOR	2	4	13,8	0	29,44	50,6	GRUPO 3	4.878,00 €
32	2022/3570	***3879**	RAEZ EXPOSITO, ELENA	UBEDA	2	SAFA ÚBEDA	MENOR	2	4	10	0	27,76	44,7	GRUPO 3	4.878,00 €
33	2022/3506	****2889*	ACHCHAB, NAJOUA	MARTOS	2	IES FERNANDO III	MAYOR	2	4	12,4	0	20	37,4	GRUPO 2	4.878,00 €
34	2022/3475	***1373**	CASTILLO DIAZ, ELENA	UBEDA	2	IES CASTILLO DE LA YEDRA	MAYOR	2	5	13,2	0	29,16	49,65	GRUPO 3	4.878,00 €
35	2022/3510	***7952**	MUÑOZ RUEDA, FRANCISCO JAVIER	JAEN	1	SANTA MARIA DE LOS APOSTOES	MAYOR	3	1	16	35	34,56	85,56	GRUPO 3	4.878,00 €
36	2022/3392	***1912**	ESTEO BRAVO, LUCIA	ANDUJAR	1	IES JANDULA	MENOR	3	1	13,6	30	32,56	84,3	GRUPO 3	4.878,00 €
37	2022/3532	***1526**	RUIZ RUIZ, ANA	LA YEDRA BAEZA	1	SAFA ÚBEDA	MENOR	3	1	13,8	30	31,68	83,4	GRUPO 1	5.642,00 €
38	2022/3656	***8985**	MARTINEZ GONZALEZ, PABLO	JAEN	1	IES PEÑA DEL ÁGUILA	MAYOR	3	1	15,8	30	35,6	81,4	GRUPO 3	4.878,00 €
39	2022/3444	***9791**	PEREZ MORALES, JOSE	ARJONILLA	1	IES MARIA BELLIDO	MAYOR	5	1	10	30	24,84	71,05	GRUPO 2	3.789,00 €
40	2022/3127	***6463**	ORTEGA CASADO, ALEJANDRO	MARTOS	1	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	MENOR	5	1	12,2	30	25,6	67,8	GRUPO 3	3.789,00 €
41	2022/3292	***2600**	RESCALVO SANCHEZ, IRENE	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1	SAFA VILLANUEVA	MENOR	3	1	17,2	0	34	59,7	GRUPO 2	4.878,00 €
42	2022/3578	***4866**	CARRASCOSA RODRIGUEZ, DESIREE	JIMENA	1	IES SIERRA DE LAS VILLAS	MAYOR	3	1	16,4	0	34,32	59,3	GRUPO 2	4.878,00 €
43	2022/3131	***8846**	COLMENERO ZARAGOZA, SERGIO	TORREDONJIMENO	1	IES FUENTE DE LA PEÑA	MAYOR	5	1	17	0	32,84	58,05	GRUPO 2	3.789,00 €

cve: BOP-2022-4214
Verificable en https://bop.diputacionjaen.es

ORDEN DE PRELACIÓN	N.º SUB	NIF/NIE	NOMBRE	MUNICIPIO	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR/ MENOR DE EDAD	PERIODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN POR CENTRO	PUNTUACIÓN				DESTINO	IMPORTE
										Informe docente	Idiomas	Expediente	TOTAL		
44	2022/3384	***1296**	SANCHEZ SERRANO ISIDRO	FRAILES	1	SAFA ALCALÁ LA REAL	MAYOR	3	1	13,4	0	35,44	57,7	GRUPO 1	5.642,00 €
45	2022/3290	***5476**	TRIGO MORENO, DANIEL	TORREDELCAMPO	1	IES TORREOLVIDADA	MAYOR	3	1	13	0	35	56,75	GRUPO 2	4.878,00 €
46	2022/3283	***4787**	MERINO OMAR, VANESSA	PORCUNA	1	IES NTRA.SRA. ALHARILLA	MAYOR	5	1	14,2	0	33,44	56	GRUPO 2	3.789,00 €
47	2022/3652	***4411**	BARRANCO MORAL, SOFIA	MARTOS	1	IES AURINGIS	MENOR	3	1	13,6	0	33	54,85	GRUPO 2	4.878,00 €
48	2022/3481	***0898**	DEL COLLADO NUÑEZ FALLES, ANA MARIA	SANTISTEBAN DEL PUERTO	1	IES HIMILCE	MAYOR	2	1	11,2	0	34,32	54,1	GRUPO 2	4.878,00 €
49	2022/3618	***3049**	EXPOSITO GARCIA, INMACULADA	LAS CASILLAS MARTOS	1	IES FERNANDO III	MAYOR	3	1	14,4	0	31,6	53,9	GRUPO 3	4.878,00 €
50	2022/3199	***2135**	GARCIA MOLINA, DAVID	VILCHES	1	IES MARTIN HALAJA	MAYOR	3	1	13,8	0	32	53,8	GRUPO 1	5.642,00 €
51	2022/3616	***3796**	CANO COBO, PABLO JAVIER	LA PUERTA DE SEGURA	1	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	MAYOR	3	1	14,2	0	31	52,95	GRUPO 1	5.642,00 €
52	2022/3609	***3750**	GOMEZ GOMEZ, MARIA	EL MOLAR CAZORLA	1	IES CASTILLO DE LA YEDRA	MENOR	2	1	13	0	29,16	49,45	GRUPO 2	4.878,00 €
53	2022/3121	***8711**	PEREZ REYES, PABLO ENRIQUE	MARTOS	1	IES SANTO REINO	MAYOR	3	1	13	0	31	44	GRUPO 1	5.642,00 €
54	2022/3489	***3739**	GARCIA GARRIDO, IVAN	RUS	1	IES ANDRÉS DE VANDELVIRA	MAYOR	3	1	10,6	0	24,52	41,25	GRUPO 2	4.878,00 €
55	2022/3273	***1072**	LORITE TORRES, ANGELA	CANENA	1	SANTA MARIA DE LOS APOSTOES	MAYOR	3	2	14	30	36,56	80,56	GRUPO 2	4.878,00 €
56	2022/3122	***1105**	OLMEDILLA UTRERA GINES	UBEDA	1	IES FUENTE DE LA PEÑA	MAYOR	5	2	17	0	32,68	57,85	GRUPO 2	3.789,00 €
57	2022/3218	***2118**	PRIETO GALLEGO, JESUS	VILLACARRILLO	1	SAFA VILLANUEVA	MENOR	3	2	14,4	10	26,32	57,3	GRUPO 3	4.878,00 €
58	2022/3404	***3763**	REINA ALFEREZ, ADRIAN	MARMOLEJO	1	IES JANDULA	MAYOR	3	2	13	0	35,16	56,95	GRUPO 2	4.878,00 €
59	2022/3280	***1266**	BAUDET COLETO, SHAKIRA	PORCUNA	1	IES NTRA.SRA. ALHARILLA	MAYOR	3	2	14,2	0	32	54,2	GRUPO 2	4.878,00 €

cve: BOP-2022-42141
Verificable en https://bopdiputaen.es

ORDEN DE PRELACIÓN	N.º SUB	NIF/NIE	NOMBRE	MUNICIPIO	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR/ MENOR DE EDAD	PERIODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN POR CENTRO	PUNTUACIÓN				DESTINO	IMPORTE
										Informe docente	Idiomas	Expediente	TOTAL		
60	2022/3447	***3824**	MORENO CORTES, JUAN JOSE	GUARROMAN	1	IES MARIA BELLIDO	MENOR	3	2	13	0	32,84	54,05	GRUPO 1	5.642,00 €
61	2022/3188	***6369**	SERRANO PULIDO, LAURA	MANCHA REAL	1	IES AURINGIS	MENOR	3	2	13,4	0	31,32	52,55	GRUPO 2	4.878,00 €
62	2022/3583	***5797**	MARTINEZ MORENO, ANTONIO	VILLACARRILLO	1	IES SIERRA DE LAS VILLAS	MENOR	3	2	13,6	0	29,6	50,6	GRUPO 3	4.878,00 €
63	2022/3526	***2665**	PEÑA ENCARNACION, SARINA	UBEDA	1	SAFA ÚBEDA	MENOR	3	2	16,8	0	24,68	47,65	GRUPO 2	4.878,00 €
64	2022/3092	***6857**	CHICA ZABALA MANUEL	MANCHA REAL	1	IES PEÑA DEL ÁGUILA	MAYOR	3	2	16,2	0	31	47,2	GRUPO 2	4.878,00 €
65	2022/3546	***9536**	DEL PERAL GARCIA, FAUSTO	UBEDA	1	IES CASTILLO DE LA YEDRA	MAYOR	5	2	15	0	24,8	46	GRUPO 1	4.427,00 €
66	2022/3628	***0470**	GONZALEZ MIHI, DIEGO	ORCERA	1	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	MAYOR	3	2	13,2	0	25,68	45,3	GRUPO 1	5.642,00 €
67	2022/3613	***2551**	RUIZ MARTOS, JESUS	SANTIAGO DE CALATRAVA	1	IES FERNANDO III	MAYOR	3	2	14	0	24,4	44,5	GRUPO 1	5.642,00 €
68	2022/3418	***8269**	SANCHEZ MARTIN-CARO, SILVIA	MARTOS	1	IES SANTO REINO	MENOR	3	2	11,2	0	31	42,2	GRUPO 3	4.878,00 €
69	2022/3654	***8828**	GALAN RUIZ, DAVID	MARTOS	1	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	MENOR	5	2	12	0	28,4	40,4	GRUPO 3	3.789,00 €
70	2022/3397	***2811**	MOYANO CARMONA, CARMEN	ALCALA LA REAL	1	SAFA ALCALÁ LA REAL	MENOR	3	2	12	0	21,44	38,8	GRUPO 3	4.878,00 €
71	2022/3388	***1894**	DURAN PRIETO, MARTA	ANDUJAR	1	IES JANDULA	MENOR	3	3	13,6	0	34,56	56,8	GRUPO 3	4.878,00 €
72	2022/3223	***3442**	EL GOUMRI JABBOUR, ABDELKHALAQ	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1	SAFA VILLANUEVA	MAYOR	3	3	17	0	31,16	55,95	GRUPO 2	4.878,00 €
73	2022/3433	***2258**	GARCIA MOLINA, RAFAEL ILDEFONSO	BAÑOS DE LA ENCINA	1	IES MARIA BELLIDO	MENOR	3	3	13,4	0	31,2	52,4	GRUPO 1	5.642,00 €
74	2022/3182	***9033**	RUIZ ALCARAZ, MARIA	TORREDONJIMENO	1	IES AURINGIS	MAYOR	3	3	13,4	0	29,68	50,5	GRUPO 2	4.878,00 €

c/e: BOP-2022-4214
Verificable en https://bop.diputaen.es

ORDEN DE PRELACIÓN	N.º SUB	NIF/NIE	NOMBRE	MUNICIPIO	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR/ MENOR DE EDAD	PERIODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN POR CENTRO	PUNTUACIÓN				DESTINO	IMPORTE
										Informe docente	Idiomas	Expediente	TOTAL		
75	2022/3525	***3825**	FERNANDEZ CORTES, ABRAHAM	MOGON VILLACARRILLO	1	IES SIERRA DE LAS VILLAS	MAYOR	5	3	17,4	0	24,84	48,45	GRUPO 2	3.789,00 €
76	2022/3165	***8253**	GUTIERREZ TELLO, VANESSA	JAEN	1	SANTA MARIA DE LOS APOSTOES	MAYOR	5	3	13,8	0	34	47,8	GRUPO 1	4.427,00 €
77	2022/3619	***4557**	LOPEZ JUSTICIA, DAVID	MANCHA REAL	1	IES PEÑA DEL ÁGUILA	MAYOR	3	3	13,8	0	32,8	46,6	GRUPO 1	5.642,00 €
78	2022/3542	***4802**	VALENZUELA GONZALEZ, ANTONIO	UBEDA	1	IES CASTILLO DE LA YEDRA	MAYOR	5	3	14,4	0	24,8	45,4	GRUPO 3	3.789,00 €
79	2022/3631	***3693**	GOMEZ PERALTA, LIDYA	CORTIJOS NUEVOS SEGURA DE LA SIERRA	1	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	MAYOR	3	3	13,8	0	24,8	44,8	GRUPO 2	4.878,00 €
80	2022/3692	***8146**	COBO MARTOS, MANUEL	MARTOS	1	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	MAYOR	5	3	10,8	0	23,72	34,52	GRUPO 3	3.789,00 €
81	2022/3602	***2176**	ALVAREZ MORILLAS, JUAN ANTONIO	BAILEN	1	IES MARIA BELLIDO	MENOR	3	4	13	0	31,2	52	GRUPO 3	4.878,00 €
82	2022/3237	***2524**	MORALES RUIZ, LUCIA	IZNATORAF	1	SAFA VILLANUEVA	MENOR	3	4	15	0	28,84	51,05	GRUPO 3	4.878,00 €
83	2022/3227	***7346**	SALIDO MORILLAS, ALBA	MANCHA REAL	1	IES AURINGIS	MENOR	3	4	15,4	0	24,32	45,8	GRUPO 2	4.878,00 €
84	2022/3644	***2966**	YERA MARTIN, DIEGO	JAEN	1	SANTA MARIA DE LOS APOSTOES	MAYOR	3	4	13,4	0	32	45,4	GRUPO 3	4.878,00 €
85	2022/3243	***5318**	RICO RUBIO, JOSE	TORREDELCAMPO	1	IES PEÑA DEL ÁGUILA	MAYOR	3	4	13,2	0	30,84	44,04	GRUPO 2	4.878,00 €
86	2022/3544	***3159**	DIAZ HERRERA, SARA	HUESA	1	IES CASTILLO DE LA YEDRA	MAYOR	5	4	15,4	0	22,16	43,1	GRUPO 3	3.789,00 €
87	2022/3720	***0223**	CRESPO AGEA, DANIEL	LA CALERUELA VILLACARRILLO	1	SAFA VILLANUEVA	MENOR	3	5	14,6	0	29	50,85	GRUPO 3	4.878,00 €
88	2022/3457	****6653*	SANTANA SOUZA, CAMILA	BAILEN	1	IES MARIA BELLIDO	MENOR	3	5	13	0	26	45,5	GRUPO 1	5.642,00 €
89	2022/3663	***8165**	CAMPOVERDE ACEITUNO, FATIMA	JAEN	1	SANTA MARIA DE LOS APOSTOES	MENOR	3	5	13,4	0	30,28	43,68	GRUPO 2	4.878,00 €

cve: BOP-2022-3214
Verificable en https://bop.dip-jaen.es

ORDEN DE PRELACIÓN	N.º SUB	NIF/NIE	NOMBRE	MUNICIPIO	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR/ MENOR DE EDAD	PERIODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN POR CENTRO	PUNTUACIÓN				DESTINO	IMPORTE
										Informe docente	Idiomas	Expediente	TOTAL		
90	2022/3620	***8186**	CANO DIAZ, JAVIER	JAEN	1	IES PEÑA DEL ÁGUILA	MAYOR	3	5	13,4	0	30	43,4	GRUPO 2	4.878,00 €
91	2022/3386	***3523**	ALCALA MARTINEZ, CELIA	QUESADA	1	IES CASTILLO DE LA YEDRA	MENOR	3	5	12,4	0	23,44	41,7	GRUPO 2	4.878,00 €
92	2022/3271	***2818**	LOPEZ LOPEZ, JAVIER	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1	SAFA VILLANUEVA	MENOR	3	6	16,2	0	27,44	50,5	GRUPO 2	4.878,00 €
93	2022/3422	***3801**	BRIONES DIAZ, IVAN	BAÑOS DE LA ENCINA	1	IES MARIA BELLIDO	MENOR	3	6	13,2	0	24,8	44,2	GRUPO 2	4.878,00 €
94	2022/3678	***9890**	RAYO ARRIAZA, CARMEN	JAEN	1	SANTA MARIA DE LOS APOSTOES	MAYOR	2	6	14,6	0	28,32	42,92	GRUPO 2	4.878,00 €
95	2022/3569	***1676**	REYES PONCE, MIGUEL	CANENA	1	IES CASTILLO DE LA YEDRA	MENOR	3	6	13	0	22,28	40,85	GRUPO 2	4.878,00 €
96	2022/3499	***2959**	NAVARRO BARRIOS, DANIEL ANGEL	JAEN	1	IES PEÑA DEL ÁGUILA	MENOR	3	6	13,4	0	25,2	38,6	GRUPO 2	4.878,00 €
97	2022/3622	***1846**	MARTINEZ DOMINGUEZ IZAN	VILLACARRILLO	1	SAFA VILLANUEVA	MENOR	3	7	14,4	0	25,68	46,5	GRUPO 2	4.878,00 €

cve: BOP-2022-4214
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO II: RELACIÓN DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, DESTINO ASIGNADO Y CUANTÍA DE CADA UNA
LÍNEA 2

ORDEN DE PRELACIÓN	N.º SUB	NIF/CIF	SOLICITANTE	CENTRO	PUNTUACIÓN TOTAL				PERIODO MOVILIDAD	DESTINO PROPUESTO	IMPORTE
					IDIOMA 1	IDIOMA 2	SOLICITUDES	TOTAL			
1	2022/3718	***1219**	CANO SANCHEZ, LILIANA	I.E.S. PEÑA DEL AGUILA (MANCHA REAL)	25	0	50	75	2	GRUPO 3	880,00 €
2	2022/3715	***9911**	CARRASCO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	I.E.S. MARIA BELLIDO (BAILEN)	25	0	50	75	3	GRUPO 3	880,00 €
3	2022/3303	***3753**	HERRERA PEREZ, MIGUEL ANGEL	I.E.S. PEÑA DEL AGUILA (MANCHA REAL)	10	0	50	60	2	GRUPO 3	880,00 €
4	2022/3711	***4992**	ORTIZ HERAS, JOSE JULIAN	I.E.S. CASTILLO DE LA YEDRA (CAZORLA)	10	0	50	60	3	GRUPO 1	1.115,00 €
5	2022/3708	***5041**	CASTELLANO CHAMORRO, Mª DEL PILAR	I.E.S NUESTRA SEÑORA DE ALHARILLA (PORCUNA)	25	20	10	55	2	GRUPO 1	1.115,00 €
6	2022/3717	***9131**	ORTIZ MUÑOZ, ANTONIO JOSE	I.E.S. JANDULA (ANDUJAR)	10	0	40	50	3	GRUPO 2	880,00 €
7	2022/3139	***5083**	LOPEZ SANCHEZ, MANUEL	SAFA (ALCALA LA REAL)	5	0	30	35	2	GRUPO 2	880,00 €
8	2022/2986	***1903**	SCHEFLE FERRER MELISA	IES PABLO DE OLAVIDE (LA CAROLINA)	10	20	5	35	2	GRUPO 2	880,00 €
9	2022/2960	***1904**	COCERA ZAFRA RAFAEL	IES ALMICERÁN (PEAL DE BECERRO)	20	0	5	25	5	GRUPO 1	1.115,00 €
10	2022/3305	***8950**	ORTEGA PEREZ, PURIFICACION	I.E.S. TORREOLVIDADA (TORREDELCAMPO)	10	0	10	20	5	GRUPO 2	880,00 €
11	2022/3306	***8335**	PALLARES ESTEO, ELENA ISABEL	I.E.S. TORREOLVIDADA (TORREDELCAMPO)	10	0	10	20	3	GRUPO 3	880,00 €
12	2022/3119	***4993**	PECES RAMA, ANTONIO RUBEN	IES PABLO DE OLAVIDE (LA CAROLINA)	10	0	5	15	2	GRUPO 2	880,00 €
13	2022/3120	***7996**	RODRIGUEZ SANCHEZ, ROBERTO	IES PABLO DE OLAVIDE (LA CAROLINA)	5	0	5	10	2	GRUPO 1	1.115,00 €

cve: BOP-2022-4214
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO III: LISTA DE RESERVA ÚNICA. ART. 19 DE LA CONVOCATORIA.

LÍNEA 1

ORDEN DE PRELACIÓN	Nº SUB	NIF/NIE	NOMBRE	MUNICIPIO	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR/ MENOR DE EDAD	PERIODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN POR CENTRO	PUNTUACIÓN			
										Informe Docente	Idiomas	Expediente	TOTAL
1	2022/3576	***2588**	MARIN AGUILAR, LUCIA	BAILEN	1	IES MARIA BELLIDO	MAYOR	5	7	10	0	26	42,5
2	2022/3666	***4712**	MARTINEZ FRASQUIER, MANUEL	MARTOS	1	SANTA MARIA DE LOS APOSTOES	MENOR	3	7	13,4	0	28,56	41,96
3	2022/3591	***0525**	RUIZ TAPIA, JUAN MIGUEL	SANTISTEBAN DEL PUERTO	1	IES CASTILLO DE LA YEDRA	MAYOR	2	7	10,6	0	22	38,1
4	2022/3694	***2672**	FKIHI FAKIHI, SALAH EDDINE	MANCHA REAL	1	IES PEÑA DEL ÁGUILA	MAYOR	3	7	11,2	0	20,8	32
5	2022/3695	***6361**	ULLOA DELGADO, LEYRE	JIMENA	1	SAFA VILLANUEVA	MAYOR	3	8	15	0	25,16	46,45
6	2022/3449	***0653**	AGUILAR MORENO, ANGEL	BAILEN	1	IES MARIA BELLIDO	MENOR	5	8	10	0	25,44	41,8
7	2022/3677	***3590**	RIOS COLLADO, JAVIER	JAEN	1	SANTA MARIA DE LOS APOSTOES	MENOR	3	8	13,4	0	26,28	39,68
8	2022/3456	***8217**	CHICANO MORENO, ANA MARIA	GUARROMAN	1	IES MARIA BELLIDO	MAYOR	3	9	10,2	0	24,28	40,55
9	2022/3486	***8373**	DAOIZ JIMENEZ, SARA	TORREDELCAMPO	1	SANTA MARIA DE LOS APOSTOES	MENOR	3	9	11	0	28	39
10	2022/3668	***2631**	MARTINEZ TORRES, ALEJANDRO	JAEN	1	SANTA MARIA DE LOS APOSTOES	MAYOR	3	10	13,4	0	25,16	38,56

cve: BOP-2022-4214
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ORDEN DE PRELACIÓN	Nº SUB	NIF/NIE	NOMBRE	MUNICIPIO	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR/ MENOR DE EDAD	PERIODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN POR CENTRO	PUNTUACIÓN			
										Informe Docente	Idiomas	Expediente	TOTAL
11	2022/3453	***2623**	SEGOVIA ROMERO, ABEL	BAILEN	1	IES MARIA BELLIDO	MAYOR	3	11	11,4	0	22,56	39,6
12	2022/3441	***0678**	AGUILAR MORENO, JOSE ANTONIO	BAILEN	1	IES MARIA BELLIDO	MAYOR	5	11	10	0	23,16	38,95

cve: BOP-2022-4214
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO IV: RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LÍNEA 1

Nº SUB.	CENTRO DOCENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2022/3011	C.E. SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES (JAEN)	BELTRAN PLACIDE, PATRICIA ALEXANDRA	***4953**	A
2022/3201	I.E.S. ANDRES DE VANDELVIRA (BAEZA)	GARRIDO CONEJERO, MARIA DEL CASTILLO	***2046**	A
2022/3193	I.E.S. ANDRES DE VANDELVIRA (BAEZA)	LATORRE TOVAR, ANTONIO	***0095**	A
2022/3395	I.E.S. JANDULA (ANDUJAR)	LINARES OLAYA, JOSE FRANCISCO	***3233**	B
2022/3571	SAFA (UBEDA)	ONTIVEROS HORTAL, LAURA	***3049**	A
2022/3230	C.E. SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES (JAEN)	VELAZQUEZ GRANADOS, ELENA	***5511**	B
2022/3304	I.E.S. TORREOLVIDADA (TORREDELCAMPO)	VIVO AGUIRRE, GABRIEL	***9835**	A

cve: BOP-2022-4214
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO V: RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS
LÍNEA 2

N.SUB	CENTRO DOCENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2022/3709	I.E.S. SAN FELIPE NERI (MARTOS)	PULIDO RAMIREZ, OSCAR	***3619**	C

Motivos de exclusión:

A) No supera el mínimo de 10 puntos del Informe Docente (Art. 3 apartado a)
B) No aporta Certificado de empadronamiento en algún municipio de la provincia de Jaén (Art. 3 apartado c)
C) Presentación de la solicitud fuera de plazo (Art. 14)

cve: BOP-2022-4214
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO VI: RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS POR NO SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

LÍNEA 1

N.º SUB.	CENTRO DOCENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
2022/3528	C.E. SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES (JAEN)	CALLE HENAO, MAYRA ALEJANDRA	****6725*
2022/3476	I.E.S HIMILCE (LINARES)	SANCHEZ GUZMAN, SERGIO	***0680**
2022/3478	I.E.S HIMILCE (LINARES)	TROYANO SALIDO, MARIA	***2659**
2022/3437	I.E.S. ALMICERAN (PEAL DE BECERRO)	OLIVARES PEREZ, JAVIER	***3299**
2022/3209	I.E.S. ANDRES DE VANDELVIRA (BAEZA)	CRUZ PALACIOS, ADRIAN	***1184**
2022/3289	I.E.S. ANDRES DE VANDELVIRA (BAEZA)	ROBLEDILLO PRADOS, DAVID	***2933**
2022/3586	I.E.S. CASTILLO DE LA YEDRA (CAZORLA)	CANO DE LA RUBIA, VICTOR	***1962**
2022/3596	I.E.S. CASTILLO DE LA YEDRA (CAZORLA)	RUIZ MARTINEZ, JOSE	***2960**
2022/3534	I.E.S. DOCTOR FRANCISCO MARIN (SILES)	PASCUAL HEREDIA, AGUSTIN	***1555**
2022/3415	I.E.S. FERNANDO III (MARTOS)	COZAR JIMENEZ, JUAN	***2995**
2022/3684	I.E.S. FERNANDO III (MARTOS)	LIEBANA MORENO JAVIER	***9412**
2022/3407	I.E.S. JANDULA (ANDUJAR)	BRAVO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	***9541**
2022/3406	I.E.S. JANDULA (ANDUJAR)	CARMONA CAMACHO, JOAQUIN	***1884**
2022/3391	I.E.S. JANDULA (ANDUJAR)	MUÑOZ MUÑOZ, LUCIA MARIA	***9363**
2022/3403	I.E.S. JANDULA (ANDUJAR)	PERAL BLANCO JUAN	***1979**
2022/3688	I.E.S. PEÑA DE AGUILA (MANCHA REAL)	GUZMAN MARTINEZ, DIEGO	***7613**
2022/3502	I.E.S. SAN JUAN BOSCO (JAEN)	MORAL SANCHEZ, MARIA	***8160**
2022/3535	I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS (VILLACARRILLO)	ESPARTAL CARRILLO, SANDRA	***3862**
2022/3572	I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS (VILLACARRILLO)	FERNANDEZ GONZALEZ, ALEJANDRO	***8277**
2022/3606	I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS (VILLACARRILLO)	MARTINEZ LOPEZ, AZAHARA	***0279**
2022/3540	I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS (VILLACARRILLO)	MOYA CAMPOS, ALEJANDRO	***3838**
2022/3588	I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS (VILLACARRILLO)	MUÑOZ MEDRANO, ALEJANDRO	***1863**
2022/3555	I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS (VILLACARRILLO)	ROMAN FERRER, SAMUEL	***3776**
2022/3539	SAFA (UBEDA)	URRUTIA JIMENEZ, PILAR ALIONA	***3008**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 12 de agosto de 2022.- El Diputado Delegado de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), Luis Miguel Carmona Ruiz.

cve: BOP-2022-4214
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2022/4256 *Resolución nº 1351 de 9 de septiembre de 2022 de Delegación de Firma en el Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales para firma Convenio entre Consejería de Justicia y Diputación de Jaén PFEA 2022.*

Anuncio

Don José Luis Agea Martínez, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por Resolución número 1351 de fecha 9 de septiembre de 2022 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, se propone la delegación de firma en el Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén para la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y la Excma. Diputación Provincial de Jaén relativo a la Financiación del Coste de los Materiales de los Proyectos de Obras y Servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del Ejercicio 2022, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN RELATIVO A LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2022, remitida por la Secretaría General de Administración Local.

Visto que el texto remitido ha sido aprobado por Resolución del Sr. Presidente núm. 563, de 27 de julio de 2022, sin perjuicio de la variación de la denominación de la Consejería competente.

Visto que es precisa la suscripción del Convenio de Colaboración por los representantes de ambas partes para que este adquiera firmeza y eficacia.

Y visto que por la Secretaría General de Administración Local se ha propuesto que la firma del Convenio se materialice el 22 de septiembre del presente.

Ante ello y en virtud de las facultades que me están atribuidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

cve: BOP-2022-4256
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RESUELVO:

Primero: Delegar en el Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, D. José Luis Agea Martínez, la representación de la Diputación Provincial de Jaén para la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN RELATIVO A LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2022.

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución al Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, a los Servicios de esta Diputación que tengan interés en la tramitación del expediente y a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero: La presente Resolución surtirá efectos desde su fecha y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 64 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de esta Resolución de delegación específica de facultades, de conformidad con lo previsto en el art. 64 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 64 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Jaén, 9 de septiembre de 2022.- El Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2022-4256
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE PRESIDENCIA

2022/4245 *Propuesta de Resolución provisional de la Convocatoria de concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo dirigidas a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGDs) de la Provincia de Jaén. Ejercicio 2022.*

Anuncio

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD.s) DE LA PROVINCIA DE JAÉN. EJERCICIO 2022.

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo dirigidas a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD,s) de la provincia de Jaén, ejercicio 2022, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el BOP de Jaén núm. 53 de 18 de marzo de 2022 se publica el extracto y las Bases de la Convocatoria de concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo dirigidas a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD.s) de la provincia de Jaén, aprobadas por Resolución núm. 140 de fecha 14 de marzo de 2022, dictada por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, estableciéndose el plazo de veinte días para la presentación de solicitudes, concluyendo dicho plazo el 19 de abril de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Que a la citada Convocatoria se presentan un total de 4 Proyectos, correspondientes a 4 ONG's interesadas.

Tercero. De acuerdo con la normativa reguladora de subvenciones, las Bases de la Convocatoria y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el Ejercicio 2022, se han examinado las solicitudes y documentación presentadas, para definir las Entidades interesadas que, habiendo concurrido a la Convocatoria, reuniesen la condición de beneficiarias.

Cuarto. En la Propuesta de fecha 17 de mayo de 2022, efectuada por el Órgano Instructor de la Convocatoria al Órgano Colegiado, constan las solicitudes que, reuniendo los requisitos en la normativa reguladora, han sido admitidas a la fase de comparación, para que por este Órgano, en su sesión celebrada en fecha 21 de junio de 20221, proceda a la

cve: BOP-2022-4245
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Valoración Técnica de los proyectos, habiéndose realizado en la citada sesión dicha valoración.

Quinto. Por el Órgano Colegiado anteriormente citado, se eleva informe de evaluación de las solicitudes admitidas, y que han sido valoradas y puntuadas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las Bases de la Convocatoria y demás disposiciones aplicables, conteniendo dicha Propuesta, las solicitudes presentadas con la puntuación total obtenida en la valoración del Órgano Colegiado, con expresión de dicha puntuación, a tenor de los criterios fijados, los proyectos presentados y sus características, y la cuantía estimada para subvencionar a cada proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La presente Convocatoria se rige, además de por sus Bases, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el Ejercicio 2022.

Segundo.- En virtud del contenido del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones el Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la Convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso reformulen. La mencionada notificación se efectuará mediante publicación en la Página Web de la Diputación Provincial de Jaén y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme al artículo 19 de las Bases de la Convocatoria.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria con cargo a las aplicación presupuestaria 2022.110.2310.480.05 del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Jaén para hacer frente a la concesión de estas subvenciones.

Según lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero.- Conceder a las ENTIDADES BENEFICIARIAS que se relacionan en el Anexo I las subvenciones propuestas, con indicación de la puntuación alcanzada en base al baremo establecido en la Convocatoria.

Segundo.- Las Entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta propuesta en el BOP de Jaén y en la página Web de la Diputación de Jaén, para formular las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o de estar de acuerdo con la misma, y en el supuesto de que el importe de la subvención sea inferior al que figura en su solicitud inicial, presenten la reformulación de la misma con la finalidad de ajustar los compromisos y condiciones del proyecto a la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes inicialmente presentadas.

Las Entidades beneficiarias que en su Plan Financiero inicial, anunciaban que contribuirían con recursos propios a la financiación del proyecto, a la hora de presentar la reformulación, deberán respetar este criterio y deberán mantener la misma cantidad también en la

cve: BOP-2022-4245
Verificable en https://bop.dipujaen.es

reformulación presentada. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención. Transcurrido el plazo y examinadas las alegaciones aducidas, y las reformulaciones presentada, en su caso por las entidades solicitantes, se remitirán por el Órgano Instructor al órgano competente para que dicte Resolución Definitiva de la Convocatoria.

Tercero.- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto presentado, respetando en todo momento el Plan Financiero reformulado, así como a dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la normativa reguladora de la presente Convocatoria. Cualquier alteración o cambio que se pretenda en el Proyecto o en su Plan Financiero, sea por las causas que sean, deberá ser solicitado a la mayor antelación posible a esta Diputación, con indicación clara y bien fundamentada de los motivos que justifican dicho cambio o alteración en el Proyecto, de conformidad con lo establecido en el art. 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022.

Cuarto.- El plazo de Ejecución de los proyectos será el solicitado por cada Entidad beneficiaria, siempre que el mismo esté comprendido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Convocatoria, en el periodo comprendido entre los meses de enero de 2022 a diciembre de 2022. Cualquier alteración o ampliación en el plazo de ejecución del proyecto, deberá ser solicitada a esta Diputación, antes de que finalice el plazo inicialmente concedido a la Entidad beneficiaria, no pudiendo ser objeto de ampliación un plazo ya vencido, a fin de que, por esta Corporación se tramite la modificación o ampliación de dicho plazo, en virtud de los motivos expuestos al solicitarlo.

Quinto.- La Justificación de los proyectos deberá hacerse en el plazo de los 3 meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución legal del proyecto. Dicha justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 23 de la Convocatoria, y artículo 35.25.B. de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Jaén, Ejercicio 2022, en el que se prevé esta modalidad para aquellas subvenciones cuyo importe sea inferior o igual a 60.000,00 euros.

La no presentación de la Justificación en el plazo indicado en el párrafo anterior, conllevará automáticamente el inicio de expediente de reintegro de la totalidad de la subvención. Todo ello conforme al artículo 70.3 del Reglamento de la Ley 38/2003.

Sexto.- El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado conforme a lo prevenido en el artículo 22 de las Bases de la Convocatoria no existiendo obligación de constituir garantía, de acuerdo con lo recogido en el articulo 42.2 d) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Nº	ONG	PROYECTO	PUNTOS	SUBVENCIÓN (€)
1	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL SAHARA LIBRE DE LA PROVINCIA DE JAÉN	PROYECTO SENSIBILIZACION APOYO A LOS PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA EN FAVOR DE LA POBLACION REFUGIADA SAHARAUI EN TINDUF (ARGELIA) (VI)	85	2.522,66

cve: BOP-2022-4245
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Nº	ONG	PROYECTO	PUNTOS	SUBVENCIÓN (€)
2	FUNDACIÓN ALIATAR	SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN MATERIA DE SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO A CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN	78	2.500,00
3	ASOCIACIÓN SE PUEDE HACER	PRESENTE Y FUTURO DE LA MUJER AFRICANA	90	2.879,00
4	ASOCIACIÓN DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI DE JAÉN	LOS COLEGIOS, UN PUNTO DE PARTIDA	85	2.033,00

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Lo que se hace público para que las interesadas puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, así como, en su caso las reformulaciones, todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página web de la Diputación Provincial.

El Órgano Colegiado evaluador por unanimidad de sus miembros aprueba la propuesta realizada, en sus mismos términos.

Jaén, 9 de septiembre de 2022.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D Resol.nº 710 de 11/07/2019), Pilar Parra Ruiz.

cve: BOP-2022-4245
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2022/4216 *Extracto de la convocatoria de subvenciones en materia de Inversión, Modernización e Innovación Tecnológica de las Pymes y Autónomos del municipio de Alcaudete, año 2022.*

Anuncio

BDNS(Identif.):646725

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/646725).

Extracto de Resolución de Alcaldía nº 2022-588 de fecha 1 de septiembre de 2022, por la que se convocan Subvenciones para la Inversión, Modernización e Innovación Tecnológica de las Pymes y Autónomos del municipio de Alcaudete, año 2022, por el procedimiento de concurrencia no competitiva.

Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de esta subvención: Emprendedores/as, empresarios/as individuales, profesionales y microempresas que cumplan todas las características que se indican a continuación:

1. Que hayan iniciado la actividad con anterioridad a la fecha de solicitud de la subvención o tenga previsto iniciarla en el año en curso. En este caso, el beneficiario estará obligado a iniciar la actividad antes del 1 de octubre de 2022 para poder hacer efectivo el cobro de la ayuda.

2. Que, en la declaración censal actualizada figure como domicilio de actividad, una dirección de Alcaudete, es decir, que la empresa tenga un centro de trabajo en el término municipal de Alcaudete.

3. Que la plantilla media de la empresa del año anterior sea inferior a 10 trabajadores.

4. Que la empresa solicitante esté al corriente de pagos de sus obligaciones tributarias: Con la Hacienda Estatal y Autonómica y el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases reguladoras para la concesión,

cve: BOP-2022-4216
Verificable en https://bop.dipujaen.es

en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones a trabajadores autónomos y microempresas, incluidas las comunidades de bienes, de Alcaudete, que inviertan en innovación y en modernización de su empresa.

Tercero. Bases reguladoras.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III. Normas especiales, Base 36 a 42, de las subvenciones, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022 (aprobación definitiva del Presupuesto municipal del ejercicio 2022 publicado en el BOP nº 64 el día 4 de abril de 2022), y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes:

2022- 433- 47900 denominada “SUBVENCIONES A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y la cuantía total máxima es de 210.000 euros para esta Convocatoria, con un tope máximo de 1.000 euros por beneficiario.

Quinto. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Se presentará solicitud cumplimentada según modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria, adjuntando la documentación inicial que figura en el Anexo II de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, y se presentarán en el Registro General de Documentos o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de la documentación y solicitud será desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y finalizará el día 21 de octubre de 2022.

Sexto. Otros datos.

Las bases reguladoras de esta convocatoria serán publicadas en la página web del Ayuntamiento, en la dirección http://www.alcaudete.es.

Deberán acompañar a la solicitud los documentos siguientes:

a) Acreditación de la personalidad.
b) Certificados de que se encuentran al corriente con las Haciendas Estatal y Autonómica, y con la Seguridad Social. Con la Hacienda Local se comprobará de oficio.
c) Presupuestos o facturas proforma de la inversión a realizar.
d) En caso de que la inversión ya está realizada se aportará: Facturas de proveedores y documentos de pago de estas facturas.

cve: BOP-2022-4216
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Alcaudete, 2 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Valeriano Martín Cano.

cve: BOP-2022-4216
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/4221 *Liquidación de Padrones correspondientes a septiembre de 2022.*

Edicto

Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2022, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:
Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO SEPTIEMBRE 2022	2022/356	194,77	11/11/2022
QUIOSCO COLON SEPTIEMBRE 2022	2022/359	661,75	11/11/2022
QUIOSCO ISIDORO MIÑON SEPTIEMBRE 2022	2022/360	164,69	11/11/2022
QUIOSCO PARQUE VISTILLAS SEPTIEMBRE 2022	2022/362	177,48	11/11/2022
VENTA AMBULANTE SANTUARIO SEPTIEMBRE 2022	2022/361	353,60	11/11/2022
PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA SEPTIEMBRE 2022	2022/363	534,24	11/11/2022
PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES SEPTIEMBRE 2022	2022/364	687,24	11/11/2022
MERCADO ABASTOS SEPTIEMBRE 2022	2022/365	5.857,80	11/11/2022
MERCADILLO SEPTIEMBRE 2022	2022/366	8.299,20	11/11/2022
OFICINA TURISMO SANTUARIO SEPTIEMBRE 2022	2022/367	277,36	11/11/2022
NAVES POLIGONO TRIANA SEPTIEMBRE 2022	2022/368	1.199,11	11/11/2022
VIVIENDAS SEPTIEMBRE 2022	2022/369	7,14	11/11/2022
BAR PISCINA MUNICIPAL SEPTIEMBRE 2022	2022/370	459,88	11/11/2022
BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA SEPTIEMBRE 2022	2022/371	335,59	11/11/2022
ARRENDAMIENTO MATADERO SEPTIEMBRE 2022	2022/372	446,79	11/11/2022
QUIOSCO INTERIOR COLON SEPTIEMBRE 2022	2022/373	411,55	11/11/2022
CENTRO HIPICO SEPTIEMBRE 2022	2022/374	259,61	11/11/2022

II.- RECURSOS:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el articulo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo

cve: BOP-2022-4221
Verificable en https://bop.dipujaen.es

de pago.

III.- MODO DE INGRESO:

1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- HORARIO

El propio de la Entidad Colaboradora.
El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andujar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 7 de septiembre de 2022.- El Alcalde, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

cve: BOP-2022-4221
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

2022/4210 *Exposición pública del Padrón cobratorio de agua y basura correspondiente al primer trimestre de 2022.*

Edicto

Don Jaime Aguilera Samblás, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Génave (Jaén).

Hace saber:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales reguladoras de las tasas y servicios de suministro de agua, recogida de basuras y canon de depuración de la Junta de Andalucía, se han elaborado las Listas cobratorias y recibos correspondientes al 1º trimestre de 2022 por los citados conceptos. El referido Padrón contributivo se somete a información pública por plazo de quince días hábiles (contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente Edicto en el BOP), pudiendo los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, contra estas Listas cobratorias los interesados podrán interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de las mismas, conforme a lo dispuesto en el art. 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 marzo 2004.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose practicadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso de los recibos en período voluntario será desde el día 20 de septiembre 2022 al día 31 de octubre 2022, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengado el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Génave, 7 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAIME AGUILERA SAMBLÁS.

cve: BOP-2022-4210
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2022/4222 *Aprobación del Padrón de la Tasa de Suministro Domiciliario de agua potable 2T 2021.*

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de agosto de 2022 se aprueba el Padrón de la Tasa de Suministro Domiciliario de Agua Potable correspondiente al trimestre 2º del ejercicio 2021, por importe de 61.226,19 €. Lo que se somete a información pública a efectos de posibles reclamaciones por parte de los interesados.

Contra estos Padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Jamilena, 31 de agosto de 2022.- La Alcaldía-Presidencia, José María Mercado Barranco.

cve: BOP-2022-4222
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/4031 *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la Provisión de una Plaza de Técnico de Comunicación.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución número 1999/2022 de 25 de agosto, dictada por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases para la Provisión de una Plaza de Técnico de Comunicación asimilado al Grupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2021 mediante Proceso Extraordinario de Tasa Adicional de Estabilización de Empleo Temporal reconocido en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado por el sistema de Concurso publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm.105 de 1 de junio de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm.118 de 22 de junio de 2022, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm.168 de 14 de julio de 2022 mediante el sistema de Concurso, en Turno Libre.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose comprobado los requisitos de los/las aspirantes de acuerdo con los establecidos en la Base Tercera y Cuarta, y, en virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

He resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del modo que sigue:

• Admitidos:

Apellidos y Nombre	DNI
Fernández Pozo Fátima	****114**
Illana Conde Daniel	****400**

• Excluidos:

Apellidos Y Nombre	DNI	Causa Exclusión
López García Francisca	****877**	1, 2

cve: BOP-2022-4031
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

(1) No presenta título.
(2) No presenta abono de tasas dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Web www.martos.es y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- El Tribunal calificador estará constituido del siguiente modo: al efecto de abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015.

• Presidente:

Titular: Don Ramón López López.
Suplente: Don Juan Salvador Martínez Moreno.

• Vocales:

1er vocal:

Titular: Doña Rosana Molina Virgil.
Suplente: Doña Ana Belén Pulido Villar.

2º vocal:

Titular: Doña María del Carmen Castillo Ramírez.
Suplente: Doña María del Carmen Estrella Jaén.

3er. vocal:

Titular: Don José Miranda Fuentes.
Suplente: Don Cristóbal Jesús Sánchez Perabá.

• Secretario:

Titular: Doña María Teresa Orta Rodríguez.
Suplente: Doña Rocío Rodríguez Porras.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la Web Municipal y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 25 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

cve: BOP-2022-4031
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/4219 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 048/2022.*

Edicto

Con fecha de 7 de septiembre de 2022, el Pleno de la Corporación ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 048/2022 del Presupuesto General por suplementos de crédito por importe de 282.000,00 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno, así como en el portal de transparencia municipal: https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/presupuestos/pge .

Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Úbeda, 7 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2022-4219
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/4220 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 049/2022.*

Edicto

Con fecha de 7 de septiembre de 2022, el Pleno de la Corporación ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 049/2022 del Presupuesto General por suplementos de crédito por importe de 213.000,00 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno, así como en el portal de transparencia municipal: https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/presupuestos/pge.

Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Úbeda, 7 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2022-4220
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2022/4211 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

La Alcaldía-Presidencia, en el día 28 de julio de 2022, dictó la siguiente resolución:

“En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 51 del Código Civil, vengo en delegar:

En la concejala de este Ayuntamiento doña Alba Márquez Peralta, la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Juan Luis Sáez Pérez y doña Elisa Garrido Agudo, el próximo día 8 de septiembre de 2022.

De la presente resolución dese traslado la Concejala Delegada y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 1 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Francisco Miralles Jiménez.

cve: BOP-2022-4211
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2022/4212 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

La Alcaldía-Presidencia, el día 28 de julio de 2022, dictó la siguiente resolución:

"En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 51 del Código Civil, vengo en delegar:

En la concejala de este Ayuntamiento doña Yolanda Martínez Tello, la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Alfonso Soler Pérez y doña Azahara Tello Sánchez, el próximo día 29 de septiembre de 2022.

De la presente resolución dese traslado la Concejala Delegada y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 1 de septiembre de 2022.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

cve: BOP-2022-4212
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2022/4213 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

La Alcaldía Presidencia, el día 30 de agosto de 2022, dictó la siguiente resolución:

"En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 51 del Código Civil, vengo en delegar:

En el concejal de este Ayuntamiento don Antonio Acosta Hueso, la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Carlos Herrera Montoro y doña María Isabel Sánchez Martínez, el próximo día 10 de septiembre de 2022.

De la presente resolución se de traslado al Concejal Delegado y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 1 de septiembre de 2022.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

cve: BOP-2022-4213
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN JAÉN.

2022/3915 *Anuncio de 12 de agosto de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 9 de agosto de 2022, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Escañuela (Jaén) y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.*

Anuncio

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 9 de agosto de 2022, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Escañuela (Jaén). (A5.323.1141/2111), así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

<<RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA EL PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ESCAÑUELA (JAÉN). CLAVE: A5.323.1141/2111.

1.- ANTECEDENTES.

La Directiva 91/271 CEE impone que todas las poblaciones dispongan tanto de un sistema de colectores como de un tratamiento adecuado para las aguas residuales.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 declaró esta actuación de Interés de la Comunidad Autónoma, dentro del epígrafe de “EDAR y colectores en Escañuela y Villadonpardo (Jaén)”.

Con fecha 24/01/2017 la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua encomendó a la Agencia de Medio Ambiente y Agua la gestión para la redacción del PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ESCAÑUELA (JAÉN). Con fecha 8/04/2017 la Agencia de Medio Ambiente y Agua licitó los trabajos de redacción del proyecto, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el día 22/04/2017. Con fecha 22/09/2017 se preadjudicó la redacción del proyecto a la empresa AIMA INGENIERÍA SLP. La orden de Inicio de los trabajos tiene fecha 02/11/2017. Posteriormente, se procedió a la firma del contrato

cve: BOP-2022-3915
Verificable en https://bop.dipujaen.es

con fecha 24 de octubre de 2017, efectuándose la Orden de Inicio de los trabajos con fecha 2 de noviembre de 2017. Se paraliza el contrato desde mediados del año 2018 hasta enero de 2019 cuando se aprueba el estudio de alternativas definitivo. En marzo de 2019, nueva paralización por interferencias entre proyecto de colector de Diputación de Jaén con la actual actuación hasta finales de 2019 que se vuelven a reiniciar.

El proyecto es redactado en julio de 2020 y el 9 de marzo de 2022 es supervisado e informado favorablemente por el Jefe del Departamento de Supervisión de Proyectos.

Con fecha 14 de marzo de 2022 se solicita por parte del Gerente Provincial de Aguas de la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Aprobación técnica del proyecto.

Con fecha 18 de marzo de 2022, esa Dirección General aprobó técnicamente el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ESCAÑUELA (JAÉN). CLAVE: A5.323.1141/2111 y autorizó el trámite de su información pública.

Con fecha 10 de junio de 2022, el Ayuntamiento de Escañuela acordó la calificación ambiental favorable de este proyecto. Asimismo con fecha 25 de agosto de 2021 informa la compatibilidad urbanística de la parcela donde se ubicará la EDAR.

Con fecha 27 de julio de 2021, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha autorizado las obras objeto de este proyecto.

2.- RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En informe de cumplimiento de la Información Pública de fecha 21 de julio de 2022, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén indica que ha sido publicado el anuncio para sometimiento a Información Pública del Proyecto referido en:

ANUNCIO	FECHA PUBLICACIÓN	FIN PLAZO (30 DÍAS HÁBILES)	OBSERVACIONES
BOP	16/05/2022	28/06/2022	- D. Juan Juárez Olmo. - D. Ildefonso Sabalete Cuesta. - D. Miguel Ureña Alcalá y Dª Isabel Ureña Alcalá.
BOJA	11/04/2022	25/05/2022	
Diario Ideal	01/06/2022	13/07/2022	
Ayuntamiento	20/04/2022	01/06/2022	

Han sido presentados, en plazo de información pública, escritos de alegaciones al proyecto de la agrupación de vertidos y EDAR de Escañuela (Clave: A5.323.1141/2111), por las siguientes personas:

- Don Juan Juárez Olmo, como titular catastral de la parcela con referencia catastral 23031A003001420000GB.

Alegaciones aducidas: comunica la existencia en la parcela con referencia catastral 23031A003001420000GB de un sistema de riego por goteo y de una línea eléctrica subterránea, que son atravesados por las obras proyectadas, por lo que, solicita la variación del trayecto de la obra hacia el sur.

Respuesta, (Consideraciones sobre las alegaciones aducidas):

cve: BOP-2022-3915
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Las obras proyectadas en la parcela catastral con referencia 23031A003001420000GB consisten en la instalación soterrada del tramo de colector que conduce el agua residual desde una estación de bombeo hasta la estación depuradora, una red subterránea de baja tensión, y la canalización de abastecimiento a la EDAR de agua potable. Concretamente esta parcela se ve afectada por la expropiación de la propiedad de una superficie de 23,58 m² para la construcción de tres pozos de registro; una superficie de 411,17 m² sobre la que se constituye una servidumbre de acueducto; y 1.226,15 m² de ocupación temporal. La ubicación de las obras proyectadas en esta parcela viene determinada por la zona de inundabilidad del arroyo Salado, que se localiza precisamente al sur de la misma. La ubicación más hacia el sur de la infraestructura proyectada la situaría en zona inundable.

- Don Ildefonso Sabalete Cuesta, como titular catastral de la parcela con referencia catastral 23031A003001020000GZ.

Alegaciones aducidas: manifiesta su oposición a las obras proyectadas en su parcela y comunica la existencia en su finca de un sistema de riego, y que caso de ser dañado durante la ejecución de las obras, esta Administración deberá asumir el coste de su reparación.

Respuesta, (Consideraciones sobre las alegaciones aducidas):

Las obras proyectadas en la parcela catastral con referencia 23031A003001020000GZ consisten en la instalación soterrada del colector que conduce el agua residual hasta la estación depuradora y la construcción de un pozo de registro. Estas obras son imprescindibles para el funcionamiento de la EDAR. Respecto a la existencia de sistema de riego en la finca, caso de ser dañado durante la ejecución de las obras, será repuesto simultáneamente a su estado anterior.

- Don Miguel Ureña Alcalá y Doña Isabel Ureña Alcalá, como titulares catastrales de las parcelas con referencias catastrales 23031A003001050000GW, 23031A003001060000GA, 23031A003001070000GB y 23031A003001080000GY.

Alegaciones aducidas: comunican error en la superficie, que figura en el Catastro, de las parcelas con referencia 23031A003001050000GW y 23031A003001060000GA, y solicitan la expropiación total de la parcela con referencia 23031A003001070000GB.

Respuesta, (Consideraciones sobre las alegaciones aducidas):

Respecto al error de la superficie catastral de las parcelas 23031A003001050000GW y 23031A003001060000-GA, donde se proyecta la ubicación de la estación depuradora de aguas residuales, estas parcelas son objeto de expropiación de la propiedad de la superficie total de las mismas. En el procedimiento expropiatorio serán consideradas tanto la superficie que en su fecha de inicio figure en Catastro, como la que pueda figurar en el título de dominio que se aporte por los titulares, pudiendo los interesados alegar y aportar la documentación que consideren necesaria para la determinación del justiprecio de la expropiación.

Sobre la solicitud de expropiación total de la parcela con referencia 23031A003001070000GB, con una superficie catastral de 2.808 m², y que se ve afectada

cve: BOP-2022-3915
Verificable en https://bop.dipujaen.es

por la expropiación de la propiedad de una superficie de 7,03 m² para la construcción de un pozo de registro; por la constitución de servidumbre de acueducto de 179,14 m² así como por una ocupación temporal de 536,91 m²; en el procedimiento expropiatorio, una vez aportada por los interesados la documentación acreditativa de la propiedad y la realidad registral de esta finca, podrá resolverse sobre si resulta antieconómica para los propietarios su conservación.

En conclusión, por todos los motivos expuestos procede no admitir las alegaciones presentadas al PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ESCAÑUELA (JAÉN), CON CLAVE: A5.323.1141/2111.

3.- SOLICITUD DE APROBACIÓN.

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de Información Pública, mediante escrito de fecha 21 de julio de 2022 la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén solicita la aprobación definitiva del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ESCAÑUELA (JAÉN), CLAVE: A5.323.1141/2111.

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica el 3 de agosto de 2022, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y de acuerdo con la distribución de funciones dada por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y la Orden 20 de abril de 2020, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de esta Consejería y a la vista de la propuesta de la Delegación Territorial de Jaén:

Resuelvo:

1º. Desestimar las alegaciones presentadas conforme a lo expuesto anteriormente y ordenar a la Delegación Territorial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Jaén que comunique a los interesados la respuesta a sus alegaciones.

2º. Que la Delegación Territorial de Jaén realice la preceptiva comunicación de la resolución a todos y cada uno de los interesados, trámite del cual deberá trasladar copia a esta Dirección General para su constancia en el expediente.

3º. Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

4º. Aprobar definitivamente el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ESCAÑUELA (JAÉN), CLAVE: A5.323.1141/2111, con un presupuesto total base de licitación (IVA incluido) de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.900.455,08 €), y un plazo total de DIECIOCHO (18) MESES, (12 meses para la ejecución de las obras y 6 meses para las pruebas y puesta en marcha).

5º. Se de traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Jaén, para su conocimiento y efectos.

6º. Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén, que a la mayor brevedad posible, remita a

cve: BOP-2022-3915
Verificable en https://bop.dipujaen.es

este centro directivo el Acta de Replanteo Previo y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla (según firma electrónica)
LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden de 20 de Abril de 2020 (BOJA nº 79 de 27/04/2020)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,
Fdo.: Álvaro Real Jiménez
Código: Pk2jmNJFGYBUY7VSJLHEVKTHLPL2VX
Fecha: 09/08/2022>>

cve: BOP-2022-3915
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN.

n.º Finca	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Subparc	Titular	NIF	M² Expropiación propiedad	M² Servidumbre de acueducto	M² Servidumbre de vuelo	M² Ocupación Temporal
1	9429204VG0992N0001GW	94292	4		****6131*	MOLINA GARRIDO MIGUEL (HEREDEROS DE)	18,00	4,95		92,93
2	9429205VG0992N0001QW	94292	5		****6131*	MOLINA GARRIDO BENITO (HEREDEROS DE)	0,32	107,77		267,38
3	23031A002000020000GW	2	2	a	****3624* ****8325* ****3045*	JIMENEZ GARCIA MARIA DE LA CABEZA (HEREDEROS DE) MOLINA JIMENEZ BENITO MOLINA JIMENEZ ENRIQUETA	46,28	427,78		1038,65
4	23031A002000030000GA	2	3	0	****6131*	MOLINA GARRIDO MIGUEL (HEREDEROS DE)	7,94	502,59		1457,64
6	23031A002000120000GL	2	12	0	****6131*	MOLINA GARRIDO MIGUEL (HEREDEROS DE)	7,03	154,14		411,91
7	23031A002000130000GT	2	13	b	****8763*	MORAL PAJARES ENCARNACION	7,03	158,56		486,08
8	23031A002000130000GT	2	13	a	****8763*	MORAL PAJARES ENCARNACION	28,13	671,82		1968,24
9	23031A002000140000GF	2	14	a	****2745*	ALCALA GARCIA FRANCISCO	7,03	210,16		615,75
10	23031A002000150000GM	2	15	a	****2689*	NAVAS GARCIA MANUELA	7,03	159,98		473,23
11	23031A002000160000GO	2	16	a	****6093*	NAVAS GARCIA FRANCISCO (HEREDEROS DE)	7,03	171,13		506,43
12	23031A002000170000GK	2	17	a	****6009*	NAVAS GARCIA RAMONA	7,03	174,92		515,87
13	23031A002000180000GR	2	18	a	****2740*	NAVAS GARCIA MANUEL SEBASTIAN (HEREDEROS DE)	109,97	294,51		906,58
14	23031A002000180000GR	2	18	b	****2740*	NAVAS GARCIA MANUEL SEBASTIAN (HEREDEROS DE)	7,03	140,16		371,95
15	23031A002000190000GD	2	19	a	****2700*	URBANO ALCALÁ JERÓNIMO	7,03	140,55		482,43
16	23031A002000190000GD	2	19	b	****2700*	URBANO ALCALÁ JERÓNIMO	142,00	37,11		104,10
19	23031A003000810000GY	3	81	a	****1806*	PIEDRA SERRANO JUAN (HEREDEROS DE)	46,97	636,62		1883,46

cve: BOP-2022-3915
Verificable en https://bop.dipujaen.es

n.º Finca	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Subparc	Titular	NIF	M² Expropiación propiedad	M² Servidumbre de acueducto	M² Servidumbre de vuelo	M² Ocupación Temporal
20	23031A003001420000GB	3	142	a	****4395* ****9941*	JUAREZ OLMO JUAN LIEBANA PEREA ARACELI	23,58	411,17		1226,15
21	23031A003000820000GG	3	82	0	****4885*	ANGUITA GUTIERREZ RAMON (HEREDEROS DE)	36,59	554,04		1647,20
22	23031A003001030000GU	3	103	a	****5959*	DE LA CORTE ALCALA ROSA	9,15	175,70		516,84
23	23031A003001030000GU	3	103	b	****5959*	DE LA CORTE ALCALA ROSA	18,30	285,72		873,94
24	23031A003001020000GZ	3	102	0	****2129*	SABALETE CUESTA ILDEFONSO	9,15	131,95		342,01
25	23031A003001040000GH	3	104	0	****2644*	UREÑA SERRANO MIGUEL	19,97	235,53	182,12	783,90
26	23031A003001050000GW	3	105	0	****0673* ****9799*	UREÑA ALCALA MIGUEL UREÑA ALCALA ISABEL	8320,30			
27	23031A003001060000GA	3	106	0	****0673* ****9799*	UREÑA ALCALA MIGUEL UREÑA ALCALA ISABEL	11526,41			
28	23031A003001070000GB	3	107	0	****0673* ****9799*	UREÑA ALCALA MIGUEL UREÑA ALCALA ISABEL	7,03	179,14		536,91
30	23031A003001080000GY	3	108	0	****0673* ****9799*	UREÑA ALCALA MIGUEL UREÑA ALCALA ISABEL	47,18	379,52		1086,00
32	23031A002000730000GG	2	73	a	*****4498	NAQUER SA	36,00		1378,52	1378,52
33	23031A002000730000GG	2	73	b	*****4498	NAQUER SA			98,04	98,04
34	23031A002000720000GY	2	72	0	****2800* ****9099* ****0351*	EXPOSITO ESTEBAN ANTONIA GARCIA EXPOSITO MIGUEL GARCIA EXPOSITO JOAQUIN	36,00		1157,08	1157,08
35	23031A002000700000GA	2	70	b	****2800* ****9099* ****0351*	EXPOSITO ESTEBAN ANTONIA GARCIA EXPOSITO MIGUEL GARCIA EXPOSITO JOAQUIN	36,00		2262,58	2262,58
36	23031A002000680000GB	2	68	b	****4846*	JIMENEZ ALOS ANA	31,77		724,82	724,82
37	23031A002000670000GA	2	67	b	****3828*	JIMENEZ CUESTA ANA MARIA	4,23		536,24	536,24

cve: BOP-2022-3915
Verificable en https://bop.dipujaen.es

n.º Finca	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Subparc	Titular	NIF	M² Expropiación propiedad	M² Servidumbre de acueducto	M² Servidumbre de vuelo	M² Ocupación Temporal
38	23031A002000480000GO	2	48	b	****2695*	ALCALA CUESTA DOLORES (HEREDEROS DE)	36,00		1275,25	1275,23
39	23031A002000470000GM	2	47	b	****9962*	SANCHEZ MOYA ANA MARIA			1275,25	1275,25
40	23031A002000470000GM	2	47	a	****9962*	SANCHEZ MOYA ANA MARIA			55,62	55,62
41	23031A002000460000GF	2	46	a	****4863*	CUESTA SORIANO MIGUEL	36,00		695,09	695,09
42	23031A002000460000GF	2	46	b	****4863*	CUESTA SORIANO MIGUEL			197,21	197,21
43	23031A002000450000GT	2	45	a	****2751*	URBANO CUESTA JOSE DOMINGO			821,82	821,82
44	23031A002000440000GL	2	44	a	****4942*	URBANO GARCIA JOSE DOMINGO (HEREDEROS DE)			535,19	535,81
45	23031A002000430000GP	2	43	a	****4933*	LOPEZ EXPOSITO MANUEL	36,00		796,96	796,96
46	23031A002000410000GG	2	41	b	****3838*	ALCALA CUESTA MANUEL	36,00		2483,91	2483,91
47	23031A002000410000GG	2	41	c	****3838*	ALCALA CUESTA MANUEL			42,59	42,59
48	23031A002000400000GY	2	40	a	****5054*	DE LA CORTE PACHECO JUANA	36,00		1455,87	1455,87
49	23031A002000400000GY	2	40	b	****5054*	DE LA CORTE PACHECO JUANA			606,77	606,77
50	23031A002000360000GB	2	36	0	****5543* ****9054*	TORRES EXPOSITO JUANA DE DIOS DOMINGUEZ MUÑOZ JUAN	36,00		1003,00	1003,00

Jaén , 12 de agosto de 2022.- La Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, María Soledad Aranda Martínez.

cve: BOP-2022-3915
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA EN JAÉN. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

2022/4246 *Acto del sorteo para la selección de candidatos a jurados 2023-2024.*

Edicto

Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado.

Sorteo de los candidatos a jurados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13.2 de La Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, y del Real Decreto 1.398/1995, de 4 de agosto de 1995, se comunica que el acto del sorteo para la selección de los candidatos a miembros del jurado para el bienio 2023-24, tendrá lugar a las once horas del día 29 de septiembre de 2022, en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial.

Jaén, 8 de septiembre de 2022.- El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, ANTONIO MORILLAS MÁRQUEZ.

cve: BOP-2022-4246
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN. ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.

2022/2559 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén por el que se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea Eléctrica Aérea de Alta Tensión "Onsares-Bellotar" de 25 kV que transcurre por los términos municipales de Siles (Jaén) y Villaverde de Guadalimar (Albacete)", para distribución anillada de energía eléctrica.*

Anuncio

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete al trámite de información pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea Eléctrica Aérea de Alta Tensión "Onsares-Bellotar" de 25 kV que transcurre por los términos municipales de Siles (Jaén) y Villaverde de Guadalimar (Albacete)", para distribución anillada de energía eléctrica, cuyas características generales son las siguientes:

• Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, SLU., con CIF B-82.846.817 y domicilio en C/ Ribera del Loira, Nº 60, 28042 Madrid.

• Descripción de las Instalaciones: Línea Eléctrica Aérea de Alta Tensión "Onsares-Bellotar" de 25 kV que transcurre por los términos municipales de Siles (Jaén) y Villaverde de Guadalimar (Albacete).

Se trata de conseguir una instalación anillada de distribución de energía eléctrica para dotar de doble suministro eléctrico, es decir, un suministro alternativo a los núcleos poblacionales de El Bellotar, Pollo de Abajo, Colado, Cotillas, Venta del Tabaquero, Villaverde de Guadalimar y suministros aledaños a estas poblaciones.

La línea se extiende desde el apoyo 21 de la línea de alimentación del Centro de Distribución "CD31524" en el término municipal de Siles (Jaén) hasta el apoyo de transición de aéreo a subterráneo de la línea eléctrica que dota de suministro al Centro de Distribución "CD-31824", más concretamente en el apoyo del seccionador "S107998", en el término municipal de Villaverde de Guadalimar (Albacete).

cve: BOP-2022-2559
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Características:

° Inicio de la Línea: Coordenadas UTM (USO 30): 536722.235, 4252729.966.
° Final de la Línea: Coordenadas UTM (USO 30): 539289.378, 4258356.6664.
° Longitud total aproximada: 6.212,36 m.
° Categoría: 1ª.
° Altitud: Entre 500 m y 1.000 m (Zona B) y por encima de 1.000 m (Zona C).
° Nº de Circuitos: Uno trifásico.
° Nº de conductores por fase: uno (simplex).
° Disposición conductores: tresbolillo atirantado.
° Tipo de conductor: Aluminio-Acero, tipo 94-AL1/22-ST1A (LA–110).
° Aislamiento: Cadenas horizontales de aisladores poliméricos con designación C3670EVAV_AR.
° Apoyos: Metálicos de celosía galvanizada basados en la serie RU del fabricante Andel (o similar) con crucetas atirantadas.
° Cimentaciones: Monobloques (Cálculo a ángulo de giro).
° Tomas de tierra: Electrodos de puesta a tierra enterrados en el suelo y por la línea de tierra que conecta dichos electrodos a los elementos que deban de quedar puestos a tierra.

• Presupuesto: 397.280,96 €.

Subtotal provincia de Jaén: 20.764,00 €.

Subtotal provincia de Albacete: 376.516,96 €.

Total Presupuesto: 397.280,96 €.

• Términos municipales afectados: Siles (Jaén) y Villaverde de Guadalimar (Albacete).

• Órgano competente para resolver: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, siendo el órgano competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado, pueda ser examinado el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la instalación descrita en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén, sita en Plaza de las Batallas 2, 23071 Jaén, y formularse, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Igualmente se podrán presentar las alegaciones en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do código de órgano de destino EA0040226-Subdelegación del Gobierno en Jaén-Oficina de servicio: O00006379-Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Jaén.

cve: BOP-2022-2559
Verificable en https://bop.dipujaen.es

El proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la instalación descrita también estará disponible a través de la sección de informaciones públicas de la página web de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la ruta siguiente:

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía / Proyectos, Campañas e Información / Procedimientos de Información Pública / Procedimiento de información pública instalaciones eléctricas RD 1955/2000, modificado por RDL 23/2020 y Ley 21/2013 Evaluación ambiental, modificada por ley 9/2018 / Jaén.
http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

O directamente en el siguiente enlace: https://bit.ly/3cSERoD

Jaén, 23 de mayo de 2022.- El Jefe de la Dependencia del área de Industria y Energía., ALBERTO ALDA DÍAZ.

cve: BOP-2022-2559
Verificable en https://bop.dipujaen.es